

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y CLAVE

Procedimiento para conciliar partidas pendientes en las cuentas del Instituto que emiten Reporte de Conciliación Bancaria a través del "Sistema PREI-Millenium" 6210-003-031

AUTORIZACIÓN

Aprobó

Humberto Pedrero Moreno Titular de la Dirección de Finanzas

Revisó

Jesús Eduardo Thomas Ulloa

Titular de la Unidad de Operación Financiera

José Arturo Arias Zebadúa Titular de la Coordinación de Tesorería

Elaboró

COORDINACIÓN DE MODERMEMIO Sanchez González

Y CPitular de la División de Evaluación y Control de Operaciones

VALIDADO Y REGISTRADO

ACTUALIZACION 1 0 FEB. 2020

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".

ÍNDICE						
			Página			
1	Base normativa					
2	Objetivo		3			
3	Ámbito de	aplicación	3			
4	Definicion	es	3			
5	Políticas		5			
6	Descripción de actividades					
7	Diagrama de flujo					
	Anexos					
	Anexo 1	Reporte de conciliación bancaria Clave 6210-014-016	62			
	Anexo 2	Cédulas con el resumen de conciliaciones bancarias de las cuentas de la Coordinación de Tesorería	64			
	Anexo 3	Cédulas con el resumen de conciliaciones bancarias de las cuentas de pago a proveedores con cheque en delegaciones (incluye Delegaciones, AGD's, UMAE's y Centros Vacacionales)	66			
	Anexo 4	Oficio para aclaración de movimientos bancarios Clave 6210-010-024	68			
	Anexo 5	Oficio del Instituto Clave 6210-010-023	72			

1 Base normativa

- Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la federación el 31 de diciembre de 2008 y sus reformas.
- Numeral 8.1.2.3.4, párrafos del 1 y 3 al 5 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas validado y registrado el 07 de mayo de 2018.

2 Objetivo

Llevar a cabo la aclaración y depuración de las partidas bancarias pendientes de conciliar, como resultado del proceso automático de conciliación masiva así como las conciliaciones manuales en el "Sistema PREI-Millenium", para detectar cualquier cargo bancario no reconocido que afecte la disponibilidad de los recursos así como depósitos no reconocidos para su inmediata aclaración con las instituciones financieras y reflejar las afectaciones contables que correspondan a las operaciones bancarias del Instituto con la finalidad de mantener las cuentas bancarias conciliadas correctamente.

3 Ámbito de aplicación

El presente procedimiento es de carácter obligatorio para las Divisiones de Evaluación y Control de Operaciones, de Dispersión de Fondos, de Marco Financiero y de Recursos Financieros dependientes de la Coordinación de Tesorería; en Delegaciones las Jefaturas de Servicios de Finanzas, Departamentos de Tesorería y sus Oficinas de Control del Ingreso dependiente de estos; en las Unidades Médicas de Alta Especialidad, el Departamento de Finanzas, Oficina de Tesorería y las Áreas de Gestión Desconcentrada y en Centros Vacacionales la Gerencia General que tienen bajo su responsabilidad la administración de las cuentas bancarias que emiten "Reporte de conciliación bancaria", clave 6210-014-016, (Anexo 1) a través del "Sistema PREI-Millenium".

4 Definiciones

Para efectos del presente procedimiento se entenderá por:

- **4.1 AGD's:** Areas de Gestión Desconcentrada de las delegaciones en los estados de Coahuila y Sonora que por su dispersión geográfica requieren de una representación de las funciones de operación de Tesorería.
- **4.2 cédula con el resumen de conciliaciones bancarias:** Documento en el cual se hace el vaciado de cada reporte de conciliación bancaria por importe y número de partidas para: cargos banco, créditos banco, cargos IMSS y créditos IMSS, de las cuentas bancarias en la Coordinación de Tesorería y de pago a proveedores con cheque en Delegación, AGD's, UMAE's y Centros Vacacionales.

Página 3 de 75 Clave: 6210-003-031

4.3 compensación por SPEI: Depósito que realiza la institución bancaria como penalización al incumplir los plazos y horarios para depositar los recursos recaudados por Cuotas Obrero Patronales (Entidades Receptoras) importes retirados de Banco de México y no depositados en las cuentas Dispersoras (se quedan en cuentas propias del banco) y/o importes que proceden de las devoluciones de recursos generadas por Delegaciones, AGD, UMAE's y Centros Vacacionales, que el banco deposita fuera de horario en las cuentas dispersoras y no pueden enviarse a Banco de México para su respectiva Inversión.

NOTA: SPEI son las siglas del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios, diseñado por Banco de México y la banca comercial, con el cual puedes enviar y recibir pagos electrónicos en segundos a cualquier cuenta, sin necesidad de desplazarte y sin importar que las cuentas estén en bancos diferentes.

- **4.4 conciliación manual:** Es el proceso manual en el que se concilian los movimientos bancarios en la página "Introducción Extracto Bancario" con los contables en la página "Conciliación Manual" en el "Sistema PREI-Millenium".
- **4.5 conciliación masiva:** Es el proceso automático que concilia los movimientos bancarios con los contables en el "Sistema PREI-Millenium".
- **4.6 conciliación semimanual:** Es el proceso semi-automático en el que se concilia uno a uno los movimientos bancarios con los contables en el "Sistema PREI-Millenium", que por la naturaleza real de la operación bancaria y su respectivo registro, difieren en fecha.
- **4.7 consulta de movimientos:** Es una herramienta que se obtiene de la banca electrónica y permite ver los movimientos de una cuenta en una fecha o periodos determinados.
- **4.8 DDF:** División de Dispersión de Fondos
- **4.9 DECO:** División de Evaluación y Control de Operaciones.
- **4.10 DMF:** División de Marco Financiero.
- **4.11 DRF:** División de Recursos Financieros.
- **4.12 IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **4.13 partidas pendientes por conciliar:** Importes a depurar en las cuentas bancarias (cargos banco, créditos banco, cargos IMSS y créditos IMSS).
- **4.14 plantilla contable:** Es una herramienta en el "Sistema PREI-Millenium" que permite generar registros de cargo y abono predeterminados por operaciones en las cuentas bancarias.
- **4.15 reporte de conciliación bancaria:** Resumen automático del "Sistema PREI-Millenium" de la operación bancaria y contable de una cuenta, en un período determinado.

Página 4 de 75 Clave: 6210-003-031



- **4.16 responsables de la conciliación bancaria:** Es la persona autorizada para vigilar, aclarar y depurar las partidas pendientes de conciliar.
- **4.17 responsable de la cuenta bancaria:** Es la persona facultada legalmente para administrar la cuenta y supervisar el reporte de conciliación bancaria.
- **4.18 SCRIPT:** En término informático es un documento que contiene instrucciones escritas en código de programación que ejecuta diversas funciones (borrado, inserción y/o modificación de datos) en el interior de un programa o de tablas para la modificación de información.
- **4.19 Sistema PREI-Millenium:** Sistema informático aplicativo financiero que provee información integral y en línea, a través de un software financiero denominado ERP (Enterprise Resource Planning Planeación de los Recursos Empresariales).
- **4.20 TR:** Traspasos automáticos de cargo y abono generados en el "Sistema PREI-Millenium" en el Módulo de Tesorería que dan origen a un "Registro contable".
- **4.21 transacción externa (Trns Ext) con plantilla:** Registro manual o semi-manual (por archivo de "Interfaz de carga masiva") realizado en el "Sistema PREI-Millenium" asociado a una plantilla contable, que genera un "Registro contable".
- **4.22 transacción externa (Trns Ext) sin plantilla:** Registro manual o semi-manual (por archivo de "Interfaz de carga masiva") realizado en el "Sistema PREI-Millenium" que no genera un "Registro contable".
- **4.23 UMAE's:** Unidades Médicas de Alta Especialidad.

5 Políticas

5.1 Generales

- **5.1.1.** La entrada en vigor del presente documento actualiza y deja sin efecto al "Procedimiento para conciliar partidas pendientes en las cuentas del Instituto que emiten reporte de conciliación bancaria a través del "Sistema PREI-Millenium", clave 6210-003-031, registrado el 10 de septiembre del 2015.
- **5.1.2.** La Coordinación de Tesorería tendrá la facultad para actualizar y modificar el presente procedimiento, con base en las propuestas realizadas por el Área de Conciliaciones y Registros en la División de Evaluación y Control de Operaciones.
- **5.1.3.** Corresponderá a la Coordinación de Tesorería a través del Titular de la División de Evaluación y Control de Operaciones, interpretar para efectos administrativos el presente procedimiento y resolver los casos no previstos en el mismo.

Página 5 de 75 Clave: 6210-003-031

- **5.1.4.** El incumplimiento de los servidores públicos involucrados en el presente documento será causal de las responsabilidades que resulten conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables al respecto.
- **5.1.5.** El lenguaje empleado en el presente documento, en los anexos y formatos, no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos, salvo en aquellos casos en que por la naturaleza del tema, resulte necesaria la precisión de algún género en particular.

5.2 Específicas

- **5.2.1.** El Titular de la División de Evaluación y Control de Operaciones a través del Área de Gestión de Evaluación, los Titulares de las Jefaturas de Servicios de Finanzas en Delegaciones, El Titular de la Administración en el Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la Unidad Médica de Alta Especialidad y el Titular de la Gerencia General en Centros Vacacionales, podrá autorizar el rol con el atributo para conciliar partidas pendientes en la página de conciliación semimanual, en el Módulo de Tesorería en el "Sistema PREI-Millenium", siempre y cuando el usuario no realice actividades de glosa, aprobación de cuentas por pagar y pago. En caso de ausencia por plaza vacante, comisiones o incapacidad, deberán solicitar la asignación de permisos para conciliar.
- **5.2.2.** El Titular de la División de Evaluación y Control de Operaciones e integrantes del Área de Conciliaciones y Registros, tendrán el rol con el atributo para realizar la **conciliación manual** en el Módulo de Tesorería del "Sistema PREI-Millenium"; dicha solicitud deberá realizarse invariablemente por "Correo electrónico", a petición del **Responsable de la conciliación bancaria** y/o **Responsable de la cuenta bancaria**, dirigido al personal encargado de la conciliación de la cuenta en el Área con copia al Titular de la Jefatura de Área y de la Jefatura de Oficina de Conciliaciones y Registros.
- **5.2.3.** La División de Evaluación y Control de Operaciones hará la conciliación manual en los casos plenamente justificados y con el visto bueno del Titular de la División y/o el Jefe de Área solicitante, en ausencia del Titular de la División y deberá ser enviado por "Correo electrónico"; sin embargo las partidas pendientes de conciliar resultantes de transacciones externas y/o traspasos que elaboren las Áreas responsables de la conciliación bancaria en las Divisiones de Dispersión de Fondos, de Marco Financiero y de Recursos Financieros que presenten diferencias en fecha, importe y tipo, deberán ser corregidas por las áreas que originaron la discrepancia; la finalidad es que las partidas se concilien automáticamente con los procesos masivos.
- **5.2.4.** La División de Evaluación y Control de Operaciones a través del Área de Gestión de Evaluación, vigilará y verificará diariamente en el "Sistema PREI-Millenium", la carga de los movimientos y saldos que se reflejan; únicamente en las cuentas bancarias que emiten "Reporte de conciliación bancaria", clave 6210-014-016, (Anexo 1) a través del "Sistema PREI-Millenium".

Página 6 de 75 Clave: 6210-003-031

5.2.5. La División de Evaluación y Control de Operaciones a través del Área de Conciliaciones y Registros, enviará vía "Correo electrónico" a los Titulares de las Divisiones de Dispersión de Fondos, de Marco Financiero y de Recursos Financieros, el Titular del Departamento de Tesorería y/o de la Jefatura de Oficina de Control del Ingreso en Delegaciones, la persona encargada de la conciliación en Áreas de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería en Unidades Médicas de Alta Especialidad y el Titular de la Gerencia General en Centros Vacacionales, el oficio de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones que deberá tener como anexo el calendario oficial de cierres mensuales de cada ejercicio fiscal, para garantizar que las fechas y horarios de cierres mensuales se cumplan debidamente.

Por lo anterior y considerando los horarios para cada cierre mensual de Nivel Central y la ejecución de procesos mediante la autorización de ventanas de tiempo en el "Sistema PREI-Millenium", las Divisiones de Dispersión de Fondos, de Marco Financiero y de Recursos Financieros; tendrán como horario máximo para procesar cualquier requerimiento de corrección y/o reclasificación en sus cuentas bancarias con fecha del cierre mensual en curso, a las 10:00 a.m. sin excepción.

5.2.6. La División de Evaluación y Control de Operaciones a través del Área de Conciliaciones y Registros ingresará, ejecutará o programará según corresponda, en el "Sistema PREI-Millenium", diariamente los siguientes procesos:

TABLA 1: Procesos programados

Proceso	Régimen	Horario
Conciliación Masiva	IMSSR IMSSP	09:40 am y 20:30 pm
Occidental III control Action (III control	IMSSR	12:01 a.m.
Contabilización Automática	IMSSP	12:30 a.m.
Generación de Asientos	IMSSR IMSSP	07:01 a.m.
Marcación de Asientos para Contabilización	IMSSR IMSSP	08:00 am a 20:00 pm

NOTA: IMSSR: Ordinario; IMSSP: Bienestar (antes Prospera)

5.2.7. El Titular de la División de Evaluación y Control de Operaciones previo al cierre contable (72 horas hábiles antes), enviará mediante "Correo electrónico" a las Divisiones de Marco Financiero y de Recursos Financieros, el cálculo de la fluctuación cambiaria: saldo bancario final al cierre de mes por el tipo de cambio publicado por Banco de México del último día hábil de ese mes versus el saldo contable de las cuentas en dólares que en el "Sistema PREI-Millenium" está expresado en moneda nacional, para que verifiquen que todas las operaciones bancarias se encuentran debidamente registradas en el mayor auxiliar contable y/o en la consulta "Identificar_Asiento_x_Deleg"; la diferencia que resulte (ganancia o pérdida), deberá ser registrada mediante volante contable manual, por lo que las Divisiones deberán dar el visto bueno para el registro de la misma.

Página 7 de 75 Clave: 6210-003-031

- **5.2.8.** El Titular de la División de Evaluación y Control de Operaciones por medio del Titular de la Jefatura del Área y de Oficina de Conciliaciones y Registros, vigilarán mensualmente la ejecución del proceso para generar el "Reporte de conciliación bancaria", clave 6210-014-016, (Anexo 1) en el "Sistema PREI-Millenium", de acuerdo al calendario de cierres mensuales emitido por la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones para el ejercicio en curso.
- **5.2.9.** El Titular de la División de Evaluación y Control de Operaciones, a través del Área de Gestión de Evaluación, al día siguiente del envío de los "Reporte de conciliación bancaria", clave 6210-014-016, (Anexo 1) de las cuentas, reanudará los procesos de carga de estados de cuenta bancarios y el Área de Conciliaciones y Registros reanudará el proceso de conciliación masiva y contabilización de las operaciones bancarias y contables, a fin de que se actualice la conciliación del mes vigente.
- **5.2.10.** El Titular de la División de Evaluación y Control de Operaciones, a través del Área de Conciliaciones y Registros generará cédulas con el Resumen de conciliaciones bancarias de las cuentas de la Coordinación de Tesorería (Anexo 2) y Cédulas con el resumen de conciliaciones bancarias de las cuentas de pago a proveedores con cheque en delegaciones (incluye Delegaciones, AGD's, UMAE's y Centros Vacacionales) (Anexo 3) al cierre contable de cada mes, en cuanto se reciban los reportes a través de "Correo electrónico"; dichas Cédulas serán rubricadas y firmadas por el personal que interviene en su elaboración y/o revisión.
- **5.2.11.** El Titular de la División de Evaluación y Control de Operaciones, a través del Área de Conciliaciones y Registros, vigilará que se atiendan las solicitudes de aclaración y depuración remitidas a través de oficios y correos electrónicos, por Nivel Central, Delegaciones, Áreas de Gestión Desconcentradas, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Centros Vacacionales en un plazo máximo de 48 horas hábiles contadas a partir de la fecha y hora de la recepción de la solicitud, siempre y cuando cumplan con los requisitos del trámite y en el caso de la fecha del cierre de nivel central según el calendario del oficio de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, estas solicitudes deberán ser con una anticipación de 24 horas hábiles, de lo contrario las solicitudes quedarán fuera del cierre contable.
- **5.2.12.** Los Titulares de las Divisiones de Dispersión de Fondos, Marco Financiero, Recursos Financieros y de los Departamentos de Tesorería, la persona encargada de la conciliación en Áreas de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia General, vigilarán que mensualmente se reciba vía "Correo electrónico" el "Reporte de conciliación bancaria", clave 6210-014-016, (Anexo 1) de las cuentas a su cargo el día siguiente al cierre, de acuerdo al calendario de cierres mensuales emitido por la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones para el ejercicio en curso; en caso contrario, deberán reportarlo por la misma vía a los Titulares de las Jefaturas del Área y de Oficina de Conciliaciones y Registros.

Los Titulares de las Divisiones de Dispersión de Fondos, Marco Financiero, Recursos Financieros o los Titulares de las Jefaturas de Área en dichas Divisiones; el Jefe de

Página 8 de 75 Clave: 6210-003-031

Servicios de Finanzas o el Tesorero en Delegaciones, el Jefe del Departamento de Finanzas o el Jefe de Oficina de Tesorería en UMAE's y el Gerente General o el Gerente de Administración y Finanzas en Centros Vacacionales (en todos los casos, a falta de alguno de ellos), deberán mantener actualizado el usuario registrado (de acuerdo a la "Guía funcional No. 43 "Actualización del usuario en el "Sistema PREI-Millenium" para recepción del "Reporte de Conciliación Bancaria" publicada en el "Sistema PREI-Millenium" en el Módulo de Tesorería) por medio del cual se envía el "Reporte de conciliación bancaria", clave 6210-014-016, (Anexo 1) a través del "Sistema PREI-Millenium".

NOTA: La Guía funcional No. 43 se puede consultar en la siguiente liga http://prei.imss.gob.mx/manualusr/PREI/manual/Tesoreria/guias8.8/Guía%2043%20Actualización%20usuarios%20Reporte%20de%20Conciliación%20Bancaria.docx

- **5.2.13.** Los Titulares de las Divisiones de Marco Financiero y de Recursos Financieros, deberán enviar mediante "Correo electrónico" el visto bueno del "Registro contable" manual a que hace referencia la política 5.2.7., al Titular de la División de Evaluación y Control de Operaciones para su registro con copia a los Titulares de la Jefatura de Área, de la Jefatura de Oficina de Conciliaciones y Registros y al personal encargado de la conciliación de la cuenta.
- **5.2.14.** Los Titulares de las Divisiones y Jefes de Área de Dispersión de Fondos, Marco Financiero y Recursos Financieros, el Titular del Departamento de Tesorería y de la Jefatura de Oficina de Control del Ingreso, la persona encargada de la conciliación en Áreas de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina y el Titular de la Gerencia General, serán responsables de integrar y justificar los saldos contables y conciliado final que se presenten en su "Reporte de conciliación bancaria", clave 6210-014-016, (Anexo 1) y deberán depositar archivos en formato PDF y EXCEL, en la carpeta compartida que administra la División de Evaluación y Control de Operaciones a través del Área de Conciliaciones y Registros a más tardar dos días hábiles posteriores a que reciban los reportes a través de "Correo electrónico".

Los usuarios autorizados en la carpeta compartida, también deberán ser actualizados cuando los mismos sean modificados, debiendo enviar por lo menos el nombre completo de dos usuarios vigentes, vía "Correo electrónico" a la conciliadora responsable de su cuenta, con copia a los Titulares de las Jefaturas del Área y/o de Oficina de Conciliaciones y Registros.

5.2.15. Los Titulares de las Divisiones de Dispersión de Fondos, de Marco Financiero y de Recursos Financieros, el Titular de la Jefatura de Oficina de Control del Ingreso en Delegaciones, la persona encargada de la conciliación en Áreas de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería en Unidades Médicas de Alta Especialidad y el Titular de la Gerencia General en Centros Vacacionales, deberán conservar el "Reporte de conciliación bancaria", clave 6210-014-016, (Anexo 1), así como el soporte documental que sustenta las acciones y/o depuraciones, por un periodo de 5 años contados a partir del término del ejercicio contable en que se genera esta información.

Página 9 de 75 Clave: 6210-003-031

- **5.2.16.** Las personas autorizadas por los Titulares de las Divisiones de Dispersión de Fondos, de Marco Financiero y de Recursos Financieros, Titular del Departamento de Tesorería, la persona encargada de la conciliación en Áreas de Gestión Desconcentrada, Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y Titular de la Gerencia General, llevarán a cabo lo siguiente:
 - ✓ Verificarán diariamente en el "Sistema PREI-Millenium" mediante la consulta pública "Página Introducción Extracto Bancario" y/o "IMCM_SALDOS_BANCARIOS", que los saldos registrados en el Módulo de Tesorería, coincidan con los consultados en la banca electrónica, tomando en cuenta que la carga bancaria del día corresponde a los movimientos del día anterior.
 - ✓ Vigilarán que las cuentas bancarias registren única y exclusivamente cargos y créditos banco, generados por su operación, por lo que cualquier movimiento bancario no identificado se deberá solicitar la aclaración con la institución bancaria, en un plazo no mayor a 24 horas.
 - Deberán dar el seguimiento para aclarar, depurar y documentar máximo en 48 horas hábiles antes del cierre de mes del calendario emitido por la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, las partidas con estatus "sin conciliar" que se muestran en la "Conciliación Semimanual", en el "Sistema PREI-Millenium"; en el caso de las personas autorizadas por los Titulares de las Divisiones de Dispersión de Fondos, de Marco Financiero y de Recursos Financieros recibirán martes y viernes (en caso de que por algún motivo no se puedan obtener del "Sistema PREI-Millenium" se enviarán al siguiente día hábil) los archivos en Excel con las partidas en conciliación, resultado de la verificación en la "Conciliación Semimanual, del Titular de la Jefatura de Área o de la Jefatura de Oficina de Conciliaciones y Registros en la División de Evaluación y Control de Operaciones.
 - Revisarán el primer día hábil del mes posterior al cierre, que las cifras de los saldos bancarios y contables coincidan con el "Estado de cuenta bancario" y mayor auxiliar contable o consulta pública "RIOS_SDOS_CTAS_UI_CC_TS", al mes de cierre.

En caso de que existiera diferencia en el saldo bancario, deberán solicitar su corrección vía "Correo electrónico" al Área de Gestión de Evaluación el mismo día; si la diferencia fuera contable, deberán gestionar las acciones necesarias para su corrección con el Área de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en Delegaciones o Áreas de Gestión Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Centros Vacacionales; para las Divisiones adscritas a la Coordinación de Tesorería con el Área de Conciliaciones y Registros.

5.2.17. Los responsables de la conciliación bancaria validarán que las cifras del "Reporte de conciliación bancaria", clave 6210-014-016, (Anexo 1), referente al saldo contable y bancario, coincidan con las del mayor auxiliar contable o consulta pública

Página 10 de 75 Clave: 6210-003-031

"RIOS_SDOS_CTAS_UI_CC_TS" y el "Estado de cuenta bancario"; en caso contrario deberán enviar vía "Correo electrónico" la evidencia documental necesaria a los Titulares de las Jefaturas del Área y/o de Oficina de Conciliaciones y Registros para su revisión, y se responda por la misma vía, indicando las acciones a realizar para la corrección a la brevedad y antes del siguiente cierre mensual.

5.2.18. El siguiente personal firmará de forma mancomunada el "Reporte de conciliación bancaria", clave 6210-014-016, (Anexo 1), a fin de solventar las partidas pendientes de conciliar de las cuentas bancarias que presenten una antigüedad de 3 a 30 días naturales en los rubros de Cargos y Créditos Banco y de 3 a 60 días naturales para Cargos y Créditos IMSS, de acuerdo a lo establecido por su propia operación:

TABLA 2: Firmantes responsables en las Divisiones pertenecientes a la Coordinación de Tesorería, del "Reporte de Conciliación Bancaria"

Programó a través del sistema PREI la ejecución de los Reportes	Revisión y aceptación de cifras:	Supervisión y seguimiento:
 El Titular de la División de Evaluación y Control de Operaciones o el Titular de la Jefatura de Área de Conciliaciones y Registros 	Divisiones de Dispersión de Fondos, Marco	 Los Titulares de las Divisiones de Dispersión de Fondos, Marco Financiero y Recursos Financieros

TABLA 3: Firmantes responsables en Delegaciones, UMAE's y Centros Vacacionales, del "Reporte de Conciliación Bancaria"

•			
Revisión y aceptación de cifras:	Supervisión y seguimiento:		
El Titular de la Jefatura del Departamento de Tesorería	El Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas		
El personal encargado de la Conciliación de la cuenta en el Área de Gestión Desconcentrada	El Titular de la Administración en el Área de Gestión Desconcentrada		
El Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería en la Unidad Médica de Alta Especialidad	El Titular de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la Unidad Médica de Alta Especialidad		
El Titular de la Gerencia de Administración y Finanzas en Centros Vacacionales	El Titular de la Gerencia General en Centros Vacacionales		

Página 11 de 75 Clave: 6210-003-031

6. Descripción de Actividades

División de Evaluación y Control de Operaciones, Departamento de Tesorería, la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia General

División de Dispersión de Fondos, División de Marco Financiero, División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería, la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia General

Descripción de actividades

Etapa I Conciliación semimanual

1. Ingresa diariamente al "Sistema PREI-Millenium" a la "Página de Conciliación Semimanual" e identifica las partidas pendientes de conciliar de acuerdo con lo siguiente:

Modalidad A. Cargos Banco

Continúa en la actividad 2.

Modalidad B. Créditos Banco

Continúa en la actividad 13.

Modalidad C. Cargos IMSS

Continúa en la actividad 50.

Modalidad D. Créditos IMSS

Continúa en la actividad 73.

NOTA 1: La DECO envía dos veces por semana mediante "Correo electrónico" archivo en Excel con las "pantallas de la Conciliación Semimanual" de las partidas pendientes de conciliar, para la DDF, DMF Y DRF.

NOTA 2: Ingresará en el "Sistema PREI-Millenium" a la "Página de Conciliación Semimanual" de acuerdo a las instrucciones contenidas en la "Guía funcional No. 35 "Manual de Conciliaciones" (páginas 5 y 6) La "Guía funcional No. 35 "Manual de Conciliaciones" se encuentra publicada en el "Sistema PREI-Millenium" en el Módulo de Tesorería en la liga: http://prei.imss.gob.mx/manualusr/PREI/manual/Tesoreria/guias8.8/Guía%20Funcional%2035%20Manual%20de%20Conciliación.doc.

Modalidad A Cargos Banco

2. Prepara el "Oficio para aclaración de movimientos bancarios", clave 6210-010-024 (Anexo 4) o "Correo electrónico" y le anexa la "Consulta de movimientos" o copia del "Estado de cuenta bancario" y lo envía a la institución bancaria para que identifique si los cargos pendientes de conciliar se originaron por alguno de los siguientes conceptos:

Página 12 de 75 Clave: 6210-003-031

División de Dispersión de Fondos, División de Marco Financiero, División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería, la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia General

Descripción de actividades

A.1. Comisiones bancarias por cheques certificados, incluyendo los cheques por embargos.

Continúa en la actividad 3.

A.2. Cargos por autos de ejecución de sentencias y laudos laborales emitidos por las autoridades jurisdiccionales competentes (embargos).

Continúa en la actividad 8.

A.3. Cargos indebidos.

Continúa en la actividad 10.

TABLA 4: Ejemplo de cargos (retiros) bancarios

Código de Transacción						
Tipo	Descripción					
F	Comisiones e I.V.A.					
EFT	Transferencia embargos y identificados	Electrónica, cargos no				
СНК	Cheques					

A.1. Comisiones bancarias por cheques certificados, incluyendo los cheques por embargos

3. Recibe respuesta de la institución bancaria a través de "Correo electrónico" y verifica si la comisión bancaria es procedente.

Sí es procedente la comisión

4. Solicita la emisión de la cuenta por pagar para reembolso mediante "Oficio del Instituto" clave 6210-010-023, (Anexo 5) y/o "Memorándum interno" a la División de Trámite de Erogaciones y/o al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, según corresponda.

NOTA 1: La cuenta por pagar se clasifica de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", clave 6130-003-002.

División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería, la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia General

Página 13 de 75 Clave: 6210-003-031

División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería, la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia General

le Descripción de actividades

NOTA 2: La División de Recursos Financieros en Nivel Central, gestionará la cuenta por pagar con la División de Trámite de Erogaciones; mientras que en Delegaciones, AGD's, UMAE's y Centros Vacacionales se gestionará en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

5. Da seguimiento a la generación de la cuenta por pagar mediante el "Contra-recibo" clave 6130-009-001.

NOTA: El "Contra-recibo" clave 6130-009-001 es el Anexo 1 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", clave 6130-003-002.

Continúa en la actividad 11.

No procede la comisión

División de Dispersión de Fondos, División de Marco Financiero, División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería, la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia General

- 6. Solicita la bonificación inmediata a la institución bancaria mediante "Oficio para aclaración de movimientos bancarios" clave 6210-010-024 (Anexo 4), al cual le anexa la "Consulta de movimientos" o copia del "Estado de cuenta bancario", en donde se refleja el cargo.
- **7.** Da seguimiento a la solicitud de bonificación con la institución bancaria hasta su recuperación.

NOTA: La bonificación, se verá reflejada en la "Consulta de movimientos".

Continúa en la actividad 11.

- A.2. Cargos por autos de ejecución de sentencias y laudos laborales emitidos por las autoridades jurisdiccionales competentes (embargos)
- **8.** Recibe mediante "Correo electrónico" respuesta de la institución bancaria en un lapso no mayor a 24 horas, con la información siguiente:
- El número de Junta Federal o Especial de Conciliación y Arbitraje.
- Número de expediente
- Nombre del Actor

Página 14 de 75 Clave: 6210-003-031

División de Dispersión de Fondos, División de Marco Financiero, División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería, la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia General

Descripción de actividades

- Importe
- "Oficio" donde el Presidente de la Junta Federal o Especial de Conciliación y Arbitraje ordena a la institución bancaria la expedición del título de crédito por el monto embargado del juicio de referencia.
- 9. Elabora el "Oficio del Instituto", clave 6210-010-023, (Anexo 5) dirigido a la Coordinación Laboral o a la Jefatura de Servicios Jurídicos según corresponda, con el cual le solicita realicen las gestiones conducentes para restituir a la brevedad el cargo aplicado y le anexa de manera impresa la "Respuesta de la institución bancaria".

Continúa en la actividad 11.

A.3. Cargos Indebidos

- 10. Envía el "Oficio para aclaración de movimientos bancarios" clave 6210-010-024 (Anexo 4), junto con la "Consulta de movimientos" o la copia del "Estado de cuenta bancario" en donde se refleja el cargo a la institución bancaria, en el cual le solicita la bonificación inmediata y recibe respuesta a través de "Correo electrónico".
- 11. Identifica en la "Consulta de movimientos", el depósito por los cargos banco realizados en la cuenta, elabora con la misma fecha del depósito las transacciones externas por el cargo y abono y las concilia en el "Sistema PREI-Millenium".
- 12. Ratifica que las partidas pendientes de conciliar no se encuentren en la "Página de Conciliación Semimanual" del "Sistema PREI-Millenium" y para las Divisiones de la Coordinación de Tesorería en la "Pantalla de Conciliación Semimanual" del "Sistema PREI-Millenium".

NOTA: Se envía la "Pantalla de Conciliación Semimanual" del "Sistema PREI-Millenium" a los Titulares de las Divisiones de Dispersión de Fondos, Marco Financiero y Recursos Financieros o personas autorizadas para ello, dos veces por semana vía "Correo electrónico", de acuerdo a la "Guía funcional No. 35 Manual de Conciliación" (página 14).

Continúa en la actividad 83.

Página 15 de 75 Clave: 6210-003-031

División de Dispersión de Fondos, División de Marco Financiero, División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería, la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia General

Descripción de actividades

Modalidad B Créditos Banco

- **13.** Identifica si los Créditos pendientes de conciliar se originaron por alguno de los siguientes conceptos:
 - B.1. Intereses devengados y pagados por el saldo diario y/o promedio de la cuenta.

Continúa en la actividad 14.

B.2. Importe depositado por comisiones pagadas.

Continúa en la actividad 16.

B.3. Depósito no identificado.

Continúa en la actividad 17.

B.4. Depósito por cheque devuelto.

Continúa en la actividad 28.

B.5. Depósito por cheque devuelto y que el beneficiario al volverlo a presentar en ventanilla, finalmente es pagado por el banco.

Continúa en la actividad 39.

B.6. Compensaciones por SPEI.

Continúa en la actividad 47.

TABLA Ejemplos de créditos **5:** (depósitos) bancarios

Código de Transacción					
Tipo Descripción					
D	Depósito				
	Intereses				
V Pago anulado					

B.1. Intereses devengados y pagados por el saldo diario y/o promedio de la cuenta

Página 16 de 75 Clave: 6210-003-031

División de Dispersión de Fondos, División de Marco Financiero, División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería, la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia General

Descripción de actividades

14. Efectúa "Transacción externa" con "Plantilla contable" en el "Sistema PREI-Millenium", en nivel central se utiliza "INTERESES_BANCA" y en delegaciones (incluye AGD, UMAE's y Centros Vacacionales) "INTERES_DELG_XX", para generar el "Registro contable" correspondiente.

NOTA: Como complemento para el registro de los Intereses en las cuentas del régimen de IMSS Bienestar (IMSSP), la División responsable de las cuentas bancarias, deberá invariablemente solicitar por "Correo electrónico" al Jefe de Área y de Oficina de Conciliaciones y Registros con copia al personal encargado de la conciliación de la cuenta, la "Entrada contable" manual indicando cuenta de cargo, abono y anexa la consulta del movimiento que refleje el importe de los intereses; ya que el módulo de Tesorería no permite la combinación del Régimen Ordinario y de Bienestar en un mismo "Entrada contable".

15. Envía mediante el "Sistema PREI-Millenium" la "Solicitud de devolución de recursos" al flujo institucional.

NOTA: Para el caso particular de las cuentas a cargo de la División de Marco Financiero (ingresos), los intereses se envían al flujo Institucional a través del proceso de "Concentración de Recursos".

Continúa en la actividad 49.

B.2. Importe depositado por comisiones pagadas

16. Realiza la "Transacción externa" en el "Sistema PREI-Millenium", por el (los) importe(s).

Continúa en la actividad 49.

B.3. Depósito no identificado

17. Envía a la institución bancaria "Oficio para aclaración de movimientos bancarios", clave 6210-010-024, (Anexo 4) solicitando la aclaración del depósito no identificado, junto con la "Consulta de movimientos" o copia del "Estado de cuenta bancario", en donde se refleja el mismo y recibe respuesta de la institución bancaria en un plazo máximo de 48 horas.

Página 17 de 75 Clave: 6210-003-031

Responsable		Descripción de actividades
División de Dispersión de Fondos, División de Marco Financiero, División de		NOTA: Únicamente se recibirá la respuesta de la institución bancaria al requerimiento del Instituto, cuando esta sea mediante oficio debidamente firmado.
Recursos Financieros, Departamento de Tesorería, la persona encargada de la	18.	Recibe respuesta mediante "Correo electrónico" de la institución bancaria y verifica si el depósito se identificó o no.
conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia		NOTA: En el caso de la División de Marco Financiero, NO espera respuesta del Banco y envía al flujo institucional el importe a través de la "Concentración de Recursos".
General		La institución bancaria identifica que el depósito es erróneo
	19.	Autoriza a la institución bancaria mediante "Oficio para aclaración de movimientos bancarios", clave 6210-010-024, (Anexo 4), el retiro del importe identificado.
	20.	Identifica el importe retirado en la "Consulta de movimientos", realiza en el "Sistema PREI-Millenium" "Transacción externa" por el cargo y abono y las concilia.
		Continúa en la actividad 49.
		La institución bancaria identifica el depósito (que será concentrado al flujo institucional)
División de Marco Financiero	contable" "DIVERSOS_D" en el "Sistema Millenium", por el importe del depósito en la de Ingresos, para generar el "Registro co correspondiente. 22. Envía al flujo institucional a través del "S PREI-Millenium", el importe del depósito a	contable" "DIVERSOS_D" en el "Sistema PREI- Millenium", por el importe del depósito en la cuenta de Ingresos, para generar el "Registro contable"
		Envía al flujo institucional a través del "Sistema PREI-Millenium", el importe del depósito a través del proceso de "Concentración de Recursos".
	23.	Solicita vía "Correo electrónico" al Titular de la DECO, de la Jefatura de Área y de la Jefatura de Oficina de Conciliaciones y Registros la "Entrada contable" manual, para reclasificar de la cuenta contable de Ingresos Diversos a Acreedores Diversos, el importe depositado que la institución bancaria identifica como improcedente para el IMSS; y le adjunta el "Oficio del banco", con el cual solicita la devolución de dicho recurso.

Página 18 de 75 Clave: 6210-003-031

Decembra de la Carlo de la Car		
Responsable		Descripción de actividades
División de Marco Financiero		NOTA: Se marcará copia al personal encargado de la conciliación de la cuenta, del "Correo electrónico" con el cual se realiza la solicitud al Titular de la DECO, de la Jefatura de Área y de la Jefatura de Oficina de Conciliaciones y Registros.
División de Evaluación y Control de Operaciones	24.	Elabora y envía vía "Correo electrónico" a la DMF "Entrada contable" manual con la reclasificación contable realizada en el "Sistema PREI-Millenium".
		NOTA: La respuesta vía "Correo electrónico" puede ser directamente del Titular de la DECO o a través de la Jefatura de Área y/o de la Jefatura de Oficina de Conciliaciones y Registros.
División de Marco Financiero	25.	Solicita a la División de Trámite de Erogaciones la generación de la cuenta por pagar correspondiente, para reintegrar el recurso improcedente para el IMSS, a la institución bancaria.
		NOTA: La DMF notificará a la institución bancaria la fecha en que se reintegrará el recurso y solicitará e ésta, le confirme cuando el mismo haya sido devuelto; con lo cual se concluye esta parte del proceso.
	l	La institución bancaria no identifica el depósito
División de Dispersión de Fondos, División de Marco Financiero, División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería, la	26.	Elabora "Transacción externa" con la "Plantilla contable" "DIVERSOS_D", en el "Sistema PREI-Millenium" por el importe del depósito NO identificado, para generar el "Registro contable" correspondiente.
persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería	27.	Envía mediante el "Sistema PREI-Millenium" la "Solicitud de devolución de recursos" al flujo institucional por el depósito no identificado.
y el Titular de la Gerencia General		NOTA: Para el caso particular de las cuentas a cargo de la División de Marco Financiero (ingresos), los intereses se envían al flujo Institucional a través del proceso de "Concentración de Recursos".
		Continúa en la actividad 49.
		B.4. Depósito por cheque devuelto
	28.	Envía a la institución bancaria "Oficio para aclaración de movimientos bancarios", clave 6210-010-024, (Anexo 4), junto con la "Consulta de movimientos" o copia del "Estado de cuenta bancario", en donde se refleja el crédito pendiente y recibe respuesta de la institución bancaria en un plazo máximo de 48 horas".

Página 19 de 75 Clave: 6210-003-031

División de Recursos
Financieros, Departamento de
Tesorería, la persona
encargada de la conciliación en
Área de Gestión
Desconcentrada, el Titular de la
Jefatura de Oficina de Tesorería
y el Titular de la Gerencia
General

Descripción de actividades

29. Tramita y confirma el cambio de estatus del cheque devuelto en el "Sistema PREI-Millenium" con la DRF.

NOTA: Cuando la DRF confirme a la Delegación, AGD, UMAE o Centro Vacacional el cambio de estatus solicitado, enviará copia vía "Correo electrónico" al Jefe de Área y Oficina de Conciliaciones y Registros.

- **30.** Tilda en el "Sistema PREI-Millenium" el folio del cheque devuelto (cuenta por pagar) para su cancelación.
- **31.** Verifica en el "Sistema PREI-Millenium" que el folio del cheque devuelto para su cancelación, se encuentre tildado.

NOTA 1: Cuando no se tilde el cheque en el "Sistema PREI-Millenium", se conciliará erróneamente con los procesos diarios de la Conciliación Masiva que se ejecutan 9:40 a.m. y 8:30 p.m.

NOTA 2: Para la cancelación de los cheques (cuentas por pagar) de Pago a proveedores, la DRF ejecuta el proceso diario CANC_PAY a las 7:00 a.m. y 7:00 p.m.; por lo que se deberán considerar los horarios de cancelación y conciliación.

No se encuentra tildado en el "Sistema PREI-Millenium" el cheque devuelto, para su cancelación

32. Solicita la desconciliación del cheque devuelto (cuenta por pagar) al Titular de la DECO, con copia al Titular de la Jefatura de Área o de la Jefatura de Oficina de Conciliaciones y Registros; a través de "Correo electrónico", con el cual la DRF confirma el cambio de estatus (como antecedente), argumenta la razón por la cual, no se tildo inmediatamente el cheque para su cancelación con visto bueno del jefe inmediato superior.

NOTA: En caso de ser reincidentes en la omisión de tildar los cheques devueltos en el "Sistema PREI-Millenium", la DECO confirmará vía "Correo electrónico" que el siguiente trámite se tendrá que gestionar a través de un SCRIPT con el Área de Sistemas a través de oficio mancomunado con el Titular de la Coordinación de Tesorería.

Página 20 de 75 Clave: 6210-003-031

Responsable		Descripción de actividades
División de Evaluación y Contro de Operaciones	33.	Recibe "Correo electrónico" con la solicitud y a través del Titular de la Jefatura de Área o de la Jefatura de Oficina de Conciliaciones y Registros, realiza la desconciliación en el "Sistema PREI-Millenium" del cheque devuelto.
	34.	Notifica a través de "Correo electrónico" a la División de Recursos Financieros, al Departamento de Tesorería, a la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, al Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y al Titular de la Gerencia General que se realizó la desconciliación del cheque devuelto en el "Sistema PREI-Millenium".
División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería, la persona	35.	Tilda inmediatamente en el "Sistema PREI- Millenium" el folio del cheque devuelto (cuenta por pagar) para su cancelación.
encargada de la conciliación en Área de Gestión		Continúa en las actividades 36.
Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia	S	sí se encuentra tildado en el "Sistema PREI- Millenium" el cheque devuelto, para su cancelación
General	36.	Elabora la transacción externa en el "Sistema PREI-Millenium" por el depósito y el cheque, envía "Correo electrónico" con el cual solicita la conciliación manual dirigido a la DECO, con copia al personal encargado de la conciliación de la cuenta y al Titular de la Jefatura de Área o de la Jefatura de Oficina de Conciliaciones y Registros.
		NOTA: En el caso de las cuentas de Nivel Central, deberá venir con visto bueno del Titular de la División correspondiente.
División de Evaluación y Contro de Operaciones	37.	Efectúa la conciliación manual en el "Sistema PREI-Millenium", a través del personal encargado de la conciliación de la cuenta o del Titular de la Jefatura de Área o de la Jefatura de Oficina de Conciliaciones y Registros quienes reciben "Correo electrónico" con solicitud de conciliación manual.
	38.	Notifica vía "Correo electrónico" a la División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería, a la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, al Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y al Titular de la

Página 21 de 75 Clave: 6210-003-031

Responsable		Descripción de actividades		
División de Evaluación y Control de Operaciones		Gerencia General, que se realizó la conciliación manual.		
		Continúa en la actividad 49.		
	B.5 Depósito por cheque devuelto y que el beneficiario al volverlo a presentar en ventanilla finalmente es pagado por el banco			
División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería, la persona	39.	Detecta, documenta y gestiona de manera inmediata de acuerdo a la Política 5.2.16 primer párrafo, las actividades siguientes ante la DECO, a través de "Correo electrónico":		
encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia General	•	Desconciliación del cheque devuelto (1ª vez que fue presentado el cheque en ventanilla bancaria), para lo cual deberán adjuntar "Consulta de movimientos" o "Estado de cuenta bancario" identificando el cargo (pago) y crédito (depósito) bancario, así como "Consulta de movimientos" o "Estado de cuenta bancario" identificando el segundo cargo por el pago real del cheque al beneficiario (2ª vez que fue presentado el cheque en ventanilla bancaria).		
	•	Cambio de "Tipo" del primer cargo bancario por cheque devuelto, de "CHK" a "EFT".		
	•	Solicitar la carga del extracto bancario, del segundo cargo bancario por el pago real del cheque al beneficiario "CHK".		
	•	Solicitar la corrección del saldo bancario en el "Sistema PREI-Millenium" desde la fecha del cheque devuelto hasta la fecha en que se detecte el incidente, para lo cual deberán adjuntar la "Consulta de movimientos" o "Estado de cuenta bancario" por el periodo de referencia (fecha devolución de cheque hasta fecha actual).		
		NOTA: El "Correo electrónico" a la DECO deberá ser enviado a los Titulares de la Jefatura de Área, de Oficina y a la conciliadora responsable de la cuenta en el Área de Conciliaciones y Registros y a los Titulares de la Jefatura del Área y Oficina en el Área de Gestión de Evaluación.		
División de Evaluación y Control de Operaciones	40.	Recibe "Correo electrónico" y verifica que toda la documentación requerida se encuentre completa.		

Página 22 de 75 Clave: 6210-003-031

Responsable		Descripción de actividades
División de Evaluación y Control de Operaciones		La documentación requerida está incompleta
	41.	Notifica vía "Correo electrónico" a la División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería, la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia General, indicando el motivo por el cual la documentación está incompleta.
		Continúa actividad 39.
		La documentación requerida está completa
	42.	Efectúa la desconciliación del cheque devuelto en el "Sistema PREI-Millenium" a través del Titular de la Jefatura de Área o de la Jefatura de Oficina de Conciliaciones y Registros, quienes notifican vía "Correo electrónico" al Área de Gestión de Evaluación que fue realizada la desconciliación de la partida por cheque devuelto.
	43.	Efectúa a través del Área de Gestión de Evaluación, las siguientes actividades en el "Sistema PREI-Millenium", una vez que el Titular de la Jefatura de Área o de la Jefatura de Oficina de Conciliaciones y Registros notifica la desconciliación da la partida por cheque devuelto:
	•	Cambia el "Tipo" del primer cargo bancario por cheque devuelto, de "CHK" a "EFT". Actualiza el saldo bancario en el "Sistema PREI-Millenium" desde la fecha del cheque devuelto hasta la fecha en que se detectó el incidente, utilizando la "Consulta de movimientos" o "Estado de cuenta bancario" por el periodo de referencia (a partir de la fecha devolución de cheque hasta la fecha en la que se va a hacer la actualización). Notifica el cambio de "Tipo" y la actualización del saldo vía "Correo electrónico" a la División de Dispersión de Fondos o División de Marco Financiero o División de Recursos Financieros o Departamento de Tesorería o Área de Gestión Desconcentrada, Unidad Médica de Alta Especialidad o Centro Vacacional, con copia al personal encargado de la conciliación de la cuenta, al Titular de la Jefatura de Área y a la Jefatura de Oficina de Conciliaciones y Registros.

Página 23 de 75 Clave: 6210-003-031

Responsable	

División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería, la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia General

Descripción de actividades

44. Elabora la "Transacción externa" en el "Sistema PREI-Millenium" por el depósito y el cargo bancario, y de ser el caso por la diferencia en fecha de los movimientos bancarios y las transacciones externas, envía "Correo electrónico" a la DECO con la solicitud de conciliación manual en el "Sistema PREI-Millenium", como lo indica la Política 5.2.2.

División de Evaluación y Control de Operaciones

- **45.** Efectúa la conciliación manual en el "Sistema PREI-Millenium".
- 46. Notifica vía "Correo electrónico" a la División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería, la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia General, que se realizó la conciliación manual en el "Sistema PREI-Millenium" y concluye esta parte del proceso.

División de Dispersión de Fondos y División de Marco Financiero

B.6. Compensación por SPEI

- **47.** Elabora "Transacción externa" con la plantilla "DIVERSOS_D" por el importe del depósito NO identificado, para generar el "Registro contable" correspondiente.
- **48.** Envían mediante el "Sistema PREI-Millenium" la "Solicitud de devolución de recursos" (DDF) y la "Concentración de recursos" (DMF) al flujo institucional, el importe depositado como Compensación por SPEI.
- División de Dispersión de Fondos, División de Marco Financiero, División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería, la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia General

49. Ratifica que las partidas pendientes de conciliar no se encuentren en la "Página de Conciliación Semimanual" y para las Divisiones de la Coordinación de Tesorería en la "Pantalla de Conciliación Semimanual".

Continúa en la actividad 83.

Modalidad C Cargos IMSS

Página 24 de 75 Clave: 6210-003-031

División de Dispersión de Fondos, División de Marco Financiero, División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería, la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia General

Descripción de actividades

- **50.** Verifica en el "Sistema PREI-Millenium" en la "Página de Conciliación Semimanual" y para las Divisiones de la Coordinación de Tesorería con la "Pantalla de Conciliación Semimanual", si los cargos pendientes de conciliar, se originaron por alguno de los siguientes conceptos:
 - C.1. El "Registro contable", derivado del proceso de dispersión de fondos (DDF) o del proceso de concentración de recursos (DMF), no efectuado bancariamente.

Continúa en la actividad 51.

C.2. Traspasos de Tesorería (TR) y/o Trns Ext. con o sin afectación contable por error en captura.

Continúa en la actividad 60.

TABLA 6: Ejemplos de Cargos IMSS

Cargos IMSS					
Origen	Descripción	Tipo	Descripción		
TR	Traspasos de	D	Depósitos		
IK	Tesorería	V	Pago anulado		
Trns Ext	Transacción	D	Depósitos		
IIIIS EXT	Externa		Gastos Intereses		

- C.1. El "Registro contable", derivado del proceso de dispersión de fondos (DDF) o del proceso de concentración de recursos (DMF), no efectuado bancariamente.
- 51. Solicita la "Cancelación del registro" mediante "Correo electrónico" a la DECO, anexa "Consulta de movimientos o copia del "Estado de cuenta bancario" (para validar que el movimiento no fue efectuado) y "Registro contable" a cancelar, obtenido mediante la consulta Entradas Contables IMSS en el "Sistema PREI-Millenium".

NOTA 1: Para realizar la consulta en el "Sistema PREI-Millenium", seguir la ruta: **Gestión de Caja>Contabilidad de Tesorería>Entradas Contables IMSS.**

NOTA 2: La información anexa al "Correo electrónico", deberá estar correcta y completa, de lo contrario se regresara solicitud.

Página 25 de 75 Clave: 6210-003-031

Responsable		Descripción de actividades
División de Evaluación y Control de Operaciones		Recibe "Correo electrónico" con la solicitud de "Cancelación del registro", analiza y valida la información para su gestión.
	53.	Realiza en el "Sistema PREI-Millenium", la "Entrada contable" para la cancelación.
	54.	Envía mediante "Correo electrónico" a la División de Dispersión de Fondos, a la División de Marco Financiero, a la División de Recursos Financieros, al Departamento de Tesorería, a la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, al Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y al Titular de la Gerencia General, la pantalla de la "Entrada contable" que indica:
	•	ID Contable Estatus Final
División de Dispersión de Fondos, División de Marco Financiero, División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería, la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia General	55.	Realiza "Transacción externa" sin plantilla en el "Sistema PREI-Millenium" con tipo contrario al registro original (cancelado), es decir si el registro es tipo "D", elabora una transacción tipo "EFT" y viceversa, para depurar la partida pendiente en la "Página de Conciliación Semimanual" y para las Divisiones de la Coordinación de Tesorería con la "Pantalla de Conciliación Semimanual".
	56.	Envía a la DECO mediante "Correo electrónico", la solicitud de conciliación manual en el "Sistema PREI-Millenium" de dichos movimientos; como lo indica la Política 5.2.2.
	57.	Recibe vía "Correo electrónico" respuesta de la DECO, quien confirma haber efectuado la conciliación manual de las partidas.
		Continúa en la actividad 72.
División de Evaluación y Control de Operaciones	58.	Efectúa en el "Sistema PREI-Millenium" la conciliación manual de las partidas.
	59.	Notifica vía "Correo electrónico" a la División de Dispersión de Fondos, a la División de Marco Financiero, a la División de Recursos Financieros,

Página 26 de 75 Clave: 6210-003-031

Responsable	Descripción de actividades		
División de Evaluación y Control de Operaciones	Departamento de Tesorería, a la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, al Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia General; que se realizó la conciliación manual y concluye esta parte del proceso. C.2. Traspasos de Tesorería (TR) y/o Trns Ext. con o		
	sin afectación contable por error en captura		
División de Dispersión de Fondos, División de Marco Financiero, División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería, la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería	60. Visualiza en el "Sistema PREI-Millenium" en la "Página de Conciliación Semimanual" y para las Divisiones de la Coordinación de Tesorería con la "Pantalla de Conciliación Semimanual" las partidas pendientes de conciliar y revisa si se refiere a Trns Ext. con o sin afectación contable o a Traspasos de Tesorería (TR) por error en captura.		
y el Titular de la Gerencia	Se refiere a Trns Ext. con o sin afectación contable		
General	61. Efectúa la corrección por error en importe, fecha y/o tipo de la "Transacción Externa" en el "Sistema PREI-Millenium", para que pueda conciliarse con los procesos automáticos.		
	Continúa en la actividad 72.		
	Se refiere a Traspasos de Tesorería (TR) por error en captura		
División de Dispersión de Fondos y División de Marco Financiero	62. Analiza en el "Sistema PREI-Millenium", si el error en la captura del traspaso (TR) refiere a la fecha y/o al importe (de más o de menos), para solicitar a la DECO la corrección a través de "Entrada contable" manual o conciliación manual.		
	NOTA 1: En el caso de Traspasos de Tesorería (TR) una vez que han sido aprobados y aplicados, NO pueden ser modificados; si el error en captura refiere al importe , sólo puede ser corregido a través de una "Entrada contable" manual que se solicitara a la DECO.		
	NOTA 2: Si el error en captura refiere a la fecha, envía a la DECO mediante "Correo electrónico", la solicitud de conciliación manual en el "Sistema PREI-Millenium" de dichos movimientos; como lo indica la Política 5.2.2., con lo cual se concluye esta parte del proceso.		

Página 27 de 75 Clave: 6210-003-031

Responsable		Descripción de actividades
División de Dispersión de	63.	Solicita la "Entrada contable" manual mediante
Fondos y División de Marco		"Correo electrónico" a la DECO, debiendo anexar:
Financiero		
	•	"Consulta de movimientos" o copia del "Estado de
		cuenta bancario" (para validar el importe real del traspaso efectuado entre las cuentas bancarias
		afectadas).
		,
	•	"Registro contable" del traspaso (por el cual se
		solicitará la cancelación parcial por la diferencia de más o de menos), obtenido mediante la consulta
		Entradas Contables IMSS en el "Sistema PREI-
		Millenium".
	•	El importe y la cuenta contable en la cual se realizará el cargo y abono de la "Entrada contable"
		manual, para la cancelación parcial por la diferencia
		en el importe.
		NOTA 1: Para realizar la consulta en el "Sistema PREI-
		Millenium", seguir la ruta: Gestión de Caja>Contabilidad de
		Tesorería>Entradas Contables IMSS.
		NOTA 2: La información anexa al "Correo electrónico", deberá
		estar correcta y completa, de lo contrario se regresara solicitud.
División de Evaluación y Control	64.	Recibe "Correo electrónico" con la solicitud de
de Operaciones		"Entrada contable" manual, analiza y valida la
		información para su gestión.
	65.	Realiza en el "Sistema PREI-Millenium", la "Entrada
		contable" manual para cancelar el registro contable
		del traspaso efectuado, con error en el importe.
	66.	Envía mediante "Correo electrónico" a la División
	00.	de Dispersión de Fondos y/o a la División de Marco
		Financiero, la pantalla de la "Entrada contable"
		manual que indica:
		ID Contable
		Estatus Final
División de Dispersión de	67.	Realiza "Transacción externa" sin plantilla en el
Fondos y División de Marco		"Sistema PREI-Millenium" con tipo contrario al
Financiero		registro original (parcialmente cancelado), es decir si el registro es tipo "D", elabora una transacción tipo
		"EFT" y viceversa, para depurar la partida pendiente
	<u> </u>	Er i y viocvorou, para deparar la partida peridicitie

Página 28 de 75 Clave: 6210-003-031

Responsable		Descripción de actividades
División de Dispersión de Fondos y División de Marco Financiero		en la "Página de Conciliación Semimanual" y para las Divisiones de la Coordinación de Tesorería con la "Pantalla de Conciliación Semimanual".
		Envía a la DECO mediante "Correo electrónico", la solicitud de conciliación manual en el "Sistema PREI-Millenium" de dichos movimientos (el traspaso y la "Transacción Externa que indica la actividad anterior); como lo indica la Política 5.2.2.
	69.	Recibe vía "Correo electrónico" respuesta de la DECO, quien confirma haber efectuado la conciliación manual de las partidas.
División de Evaluación y Control de Operaciones	70.	Efectúa en el "Sistema PREI-Millenium" la conciliación manual de las partidas.
	71.	Notifica vía "Correo electrónico" a la División de Dispersión de Fondos y/o a la División de Marco Financiero, que se realizó la conciliación.
División de Dispersión de Fondos, División de Marco Financiero, División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería, la persona encargada de la	72.	Ratifica que las partidas pendientes de conciliar no se encuentren en la "Página de Conciliación Semimanual" y para las Divisiones de la Coordinación de Tesorería en la "Pantalla de Conciliación Semimanual".
conciliación en Área de Gestión		Continúa en la actividad 83.
Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia		Modalidad D Créditos IMSS
General	73.	Verifica en el "Sistema PREI-Millenium" en la "Página de Conciliación Semimanual" y para las Divisiones de la Coordinación de Tesorería con la "Pantalla de Conciliación Semimanual," si los créditos IMSS pendientes de conciliar, se originaron por alguno de los siguientes conceptos: D.1. Cheques en circulación pendientes de cobro, mayores a 60 días naturales. Continúa en la actividad 74.
		D.2. Cheques pagados por importe diferente al emitido.

Página 29 de 75 Clave: 6210-003-031

División de Dispersión de Fondos, División de Marco Financiero, División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería, la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia General

División de Recursos
Financieros, Departamento de
Tesorería, la persona
encargada de la conciliación en
Área de Gestión
Desconcentrada, el Titular de la
Jefatura de Oficina de Tesorería
y el Titular de la Gerencia
General

Descripción de actividades

Continúa en la actividad 78.

D.3. Registro con o sin afectación contable por error en captura de un TR y/o Trns Ext.

Continúa en la actividad 82.

TABLA 7: Ejemplos de Créditos IMSS

Créditos IMSS				
Origen	Descripción	Tipo	Descripción	
TR	Traspasos de Tesorería	EFT	Transferencia Electrónica de Fnd	
AP	Cuenta por pagar	СНК	Cheque	
Trns Ext	ns Ext Transacción		Transferencia Electrónica de Fnd	
	Externa	F	Gastos Comisiones (IVA)	

D.1. Cheques en circulación pendientes de cobro, mayores a 60 días naturales

74. Valida en el "Sistema PREI-Millenium" y en la "Consulta de movimientos" que los cheques mayores a 60 días naturales, que se muestran en el "Reporte de cheques revocados en proceso de cancelación" no se encuentren pagados para proceder a su cancelación.

NOTA 1: Realiza la cancelación de los cheques, en apego a la Guía funcional No. 5 "Estatus de los Cheques" y con base al "Procedimiento para el control y entrega de cheques a proveedores y prestadores de servicios", clave 6B24-003-009

NOTA 2: En caso que los cheques con antigüedad mayor a 60 días naturales estén pagados, no deberán realizar la cancelación de éstos, ni la devolución de recursos en el "Sistema PREI-Millenium", en apego al "Procedimiento para el control y entrega de cheques a proveedores y prestadores de servicios", clave 6B24-003-009, en la sección de "Cheques Revocados".

75. Cancela en el "Sistema PREI-Millenium", los cheques que procedan (que no hayan sido pagados en el banco), conforme a la actividad anterior.

NOTA: Los cheques cancelados, deben destruirse en apego al "Procedimiento para la recepción, guarda y entrega de cheques en blanco para pago a proveedores, así como destrucción de los cancelados", clave 6B21-003-033".

Página 30 de 75 Clave: 6210-003-031

División de Recursos
Financieros, Departamento de
Tesorería, la persona
encargada de la conciliación en
Área de Gestión
Desconcentrada, el Titular de la
Jefatura de Oficina de Tesorería
y el Titular de la Gerencia
General

Descripción de actividades

76. Envía mediante el "Sistema PREI-Millenium" la "Solicitud de devolución de recursos" al flujo Institucional, por los cheques cancelados mayores a 60 días naturales.

NOTA: Se sugiere que por cada cheque cancelado, se realice la solicitud de devolución de recursos correspondiente, o en caso de una devolución global, tener un documento con el detalle de cómo se integra dicha devolución (número de cheques, importes, devolución de recursos y fecha).

77. Ratifica que las partidas pendientes de conciliar no se encuentren en la "Página de Conciliación Semimanual" y para las Divisiones de la Coordinación de Tesorería en la "Pantalla de Conciliación Semimanual"

Continúa en la actividad 83.

D.2. Cheques pagados por importe diferente al emitido

- 78. Identifica en el "Sistema PREI-Millenium" en la "Página de Conciliación Semimanual" y para las Divisiones de la Coordinación de Tesorería con la "Pantalla de Conciliación Semimanual" la diferencia entre el cargo bancario (cheque pagado) y la cuenta por pagar (CHK).
- **79.** Solicita a la institución bancaria con "Oficio para aclaración de movimientos bancarios", clave 6210-010-024, (Anexo 4), la aclaración de la diferencia en el pago del (los) cheque(s).
- **80.** Verifica en la "Consulta de movimientos" hasta que la institución bancaria realice la corrección correspondiente.
- 81. Hecha la corrección por la institución bancaria, elabora la "Transacción externa" correspondiente y envía a la DECO por "Correo electrónico", la solicitud de conciliación manual.

NOTA: La solicitud de conciliación manual será necesaria, dependiendo de la forma en que la institución bancaria realice la corrección.

Continúa en la actividad 83.

D.3. Registro con o sin afectación contable por error en captura de un TR y/o Trns Ext.

Página 31 de 75 Clave: 6210-003-031

División de Dispersión de Fondos, División de Marco Financiero, División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia General

Descripción de actividades

82. Verifica en el "Sistema PREI-Millenium" en la "Página de Conciliación Semimanual" y para las Divisiones de la Coordinación de Tesorería con la "Pantalla de Conciliación Semimanual" las partidas pendientes de conciliar y revisa si se refiere a Trns Ext. con o sin afectación contable o a Traspasos de Tesorería (TR) por error en captura.

Se refiere a Trns Ext. con o sin afectación contable

Continúa en la actividad 61.

Se refiere a Traspasos de Tesorería (TR) por error en captura

Continúa en la actividad 62.

Etapa II Revisión de Saldo Bancario y Contable

83. Ingresa el primer día hábil del siguiente mes al del cierre al "Sistema PREI-Millenium", para validar lo siguiente:

Saldo Bancario en moneda nacional y extranjera

Continúa en la actividad 84.

"Registro contable" de fluctuación cambiaria para cuentas en moneda extranjera

Continúa en la actividad 91.

Saldo Contable

Continúa en la actividad 103.

Saldo Bancario en moneda nacional y extranjera

84. Valida que el saldo bancario que muestra la "Página Introducción Extracto Bancario" y/o la consulta pública "IMCM_Saldos_Bancarios" en el "Sistema PREI-Millenium", sea igual al obtenido en la "Consulta de la banca electrónica".

NOTA 1: La consulta pública IMCM_Saldos_Bancarios y "Página Introducción Extracto Bancario", muestran la última fecha del saldo bancario registrado en el "Sistema PREI-Millenium", que debe ser igual al último día hábil.

Página 32 de 75 Clave: 6210-003-031

División de Dispersión de Fondos, División de Marco Financiero, División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia General

Descripción de actividades

NOTA 2: La consulta en "Sistema PREI-Millenium" "Página Introducción Extracto Bancario" no aplica a las Divisiones de la Coordinación de Tesorería, por lo que lo deberán hacer a través de la consulta pública IMCM_Saldos_Bancarios.

Es Igual el saldo en moneda nacional

85. Confirma a la DECO al Área de Gestión de Evaluación que el "Saldo es igual", vía "Correo electrónico".

Continúa en la actividad 103.

No es Igual el saldo en moneda nacional

- 86. Solicita vía "Correo electrónico" al Área de Gestión de Evaluación, "La corrección del saldo bancario" que se muestra en la "Página Introducción Extracto Bancario" y/o la consulta pública "IMCM_Saldos_bancarios" en el "Sistema PREI-Millenium", para lo cual adjunta "Consulta de movimientos".
- 87. Da seguimiento en la "Página Introducción Extracto Bancario" y/o la consulta pública "IMCM_Saldos_bancarios" en el "Sistema PREI-Millenium", hasta que sea corregido, verifica que el saldo bancario sea correcto y concluye esta parte del procedimiento.

Es Igual el saldo en moneda extranjera

88. Confirma a la DECO al Área de Gestión de Evaluación que el "Saldo es igual", vía "Correo electrónico.

Continúa en la actividad 91.

No es Igual el saldo en moneda extranjera

89. Solicita vía "Correo electrónico" al Área de Gestión de Evaluación, "La corrección del saldo bancario" que se muestra en la "Página Introducción Extracto Bancario" y/o la consulta pública "IMCM_Saldos_bancarios" en el "Sistema PREI-Millenium", para lo cual adjunta "Consulta de movimientos".

Página 33 de 75 Clave: 6210-003-031

División de Dispersión de Fondos, División de Marco Financiero, División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia General

División de Evaluación y Control de Operaciones

Descripción de actividades

90. Da seguimiento en la "Página Introducción Extracto Bancario" y/o la consulta pública "IMCM_Saldos_bancarios" en el "Sistema PREI-Millenium", hasta que sea corregido, verifica que el saldo bancario sea correcto.

Continúa en la actividad 91.

"Registro contable" de fluctuación cambiaria en las cuentas bancarias en moneda extranjera

91. Revisa a través del Área de Conciliaciones y Registros que los registros contables de las cuentas destinadas para pago con Dólares, no muestren diferencias.

NOTA: La revisión se lleva a cabo en el "Sistema PREI-Millenium" a través del "Mayor Auxiliar Contable" y/o en la consulta "Identificar_Asiento_x_Deleg", el primer día hábil del mes siguiente al de cierre o en el momento en que los registros bancarios de las cuentas en dólares, estén completamente registrados en la contabilidad.

Si hay diferencia

92. Verifica en el "Sistema PREI-Millenium", en la "Página de Conciliación Semimanual"; que las cuentas en dólares no tengan ninguna partida pendiente de conciliar que pueda afectar el saldo contable y por consiguiente el importe de la fluctuación cambiaria.

Si existen partidas pendientes de conciliar

- 93. Solicita vía "Correo electrónico" a la DMF y/o DRF, envíen solicitud de conciliación manual en el "Sistema PREI-Millenium", para dichos movimientos como lo indica la Política 5.2.2.
- 94. Revisa a través del Area de Conciliaciones y Registros que los registros contables de las cuentas destinadas para pago con Dólares, no muestren diferencias.

NOTA: La revisión se lleva a cabo en el "Sistema PREI-Millenium" a través del "Mayor Auxiliar Contable" y/o en la

Página 34 de 75 Clave: 6210-003-031

Responsable		Descripción de actividades
División de Evaluación y Control de Operaciones		consulta "Identificar_Asiento_x_Deleg", el primer día hábil del mes siguiente al de cierre o en el momento en que los registros bancarios de las cuentas en dólares, estén completamente registrados en la contabilidad.
		Continúa en la actividad 95.
		No existen partidas pendientes de conciliar
	95.	Realiza el cálculo de la fluctuación cambiaria:
		Saldo bancario del mes por tipo de cambio del último día hábil del mes es igual al saldo bancario convertido en pesos, al cual se le resta el saldo contable, dando como resultado la Pérdida o Ganancia Cambiaria.
		SBCP = SB x TC FC = SBCP - SC
		Dónde:
		SBCP = Saldo Bancario Convertido en Pesos SB= Saldo Bancario TC= Tipo de Cambio FC= Fluctuación Cambiaria SC= Saldo Contable
		NOTA 1: El tipo de cambio del último día hábil del mes es obtenido de la página oficial de Banco de México.
		NOTA 2: En caso de que el resultado sea negativo se tratará de una pérdida y positivo una ganancia cambiaria.
	96.	Envía "Correo electrónico" a la División de Marco Financiero o Recursos Financieros según corresponda, con el cual solicita el visto bueno para realizar un "Registro contable" manual y adjunta el cálculo de la fluctuación cambiaria realizado en archivo de Excel.
División de Marco Financiero y/o División de Recursos	97.	Valida que el cálculo de la fluctuación cambiaria sea correcto.
Financieros		No es correcto
División de Marco Financiero y/o División de Recursos	98.	Notifica mediante "Correo electrónico" a la DECO la diferencia.
Financieros		Continúa en la actividad 95.

Página 35 de 75 Clave: 6210-003-031

Responsable		Descripción de actividades
División de Marco Financiero	Es correcto	
y/o División de Recursos Financieros	99.	Envía "Correo electrónico" a la DECO con el visto bueno.
División de Evaluación y Control de Operaciones	100.	Recibe "Correo electrónico" de la División de Marco Financiero y/o Recursos Financieros con el visto bueno para efectuar el "Registro contable" manual de la fluctuación cambiaria, ingresa al "Sistema PREI-Millenium" para su captura, revisión y posteo (contabilización).
	101.	Envía el número de "Registro contable" manual con el que quedó atendida la solicitud.
		Continúa en la actividad 103.
		No hay diferencia
	102.	Envía "Correo electrónico" a la División de Marco Financiero y/o Recursos Financieros según corresponda, con archivo de Excel donde se muestre que el saldo bancario y el saldo contable son iguales.
		Continúa en la actividad 103.
		Saldo Contable
División de Dispersión de Fondos, División de Marco Financiero, División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia General	103.	Verifica en el "Mayor Auxiliar Contable" y/o en la consulta "RIOS_SDOS_CTAS_UI_CC_TS" a través del "Sistema PREI-Millenium", que la operación bancaria del mes de cierre esté debidamente registrada contablemente.
		NOTA 1: La DDF, DMF y DRF gestionan con la DECO, en caso de existir diferencia, la corrección inmediata mediante "Entrada contable" manual.
		NOTA 2: Departamento de Tesorería la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia General gestiona con el Área contable de su unidad, en caso de existir diferencia, la corrección inmediata mediante "Volante contable".
		NOTA 3: Cuando la diferencia tenga su origen en una cancelación sin devolución de recursos o viceversa, no es necesario gestionar la corrección.

Página 36 de 75 Clave: 6210-003-031

Responsable	Res	ponsa	able
-------------	-----	-------	------

División de Evaluación y Control de Operaciones

División de Dispersión de Fondos, División de Marco Financiero, División de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería, la persona encargada de la conciliación en Área de Gestión Desconcentrada, el Titular de la Jefatura de Oficina de Tesorería y el Titular de la Gerencia General

Descripción de actividades

Etapa III

Reporte de Conciliación Bancaria al cierre de mes

104. Ingresa a la "Página Conciliación Masiva Banco CT (IMCOBAMA)" en el "Sistema PREI-Millenium" y programa el envío automático (mediante "Correo electrónico") del "Reporte de Conciliación Bancaria", clave 6210-014-016, (Anexo 1), una vez concluido el cierre mensual establecido en el calendario de cierre emitido por la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones.

NOTA: Dependiendo del número de cuentas bancarias, será la cantidad de formatos con el "Reporte de Conciliación Bancaria", clave 6210-014-016 (Anexo 1) que las Áreas, Delegaciones, Divisiones o Unidades reciban.

- **105.** Recibe "Correo electrónico automático" del "Sistema PREI-Millenium" con el "Reporte de Conciliación Bancaria", clave 6210-014-016, (Anexo 1).
- **106.** Imprime, firma y digitaliza el "Reporte de Conciliación Bancaria", clave 6210-014-016, (Anexo 1), de acuerdo a lo establecido en las políticas 5.2.15 y 5.2.18.
- 107. Integra el saldo contable y conciliado final, en caso de existir diferencias justifica las mismas, (esto lo realiza en el "Archivo electrónico" con formato Excel.
- 108. Deposita el "Reporte de conciliación bancaria", clave 6210-014-016, (Anexo 1) digitalizado en formato PDF y el "Archivo electrónico" con formato Excel donde realizó la justificación de las diferencias entre el saldo contable y conciliado final, en la carpeta compartida por el Área de Conciliaciones y Registros denominada "Expediente mensual de cierres".

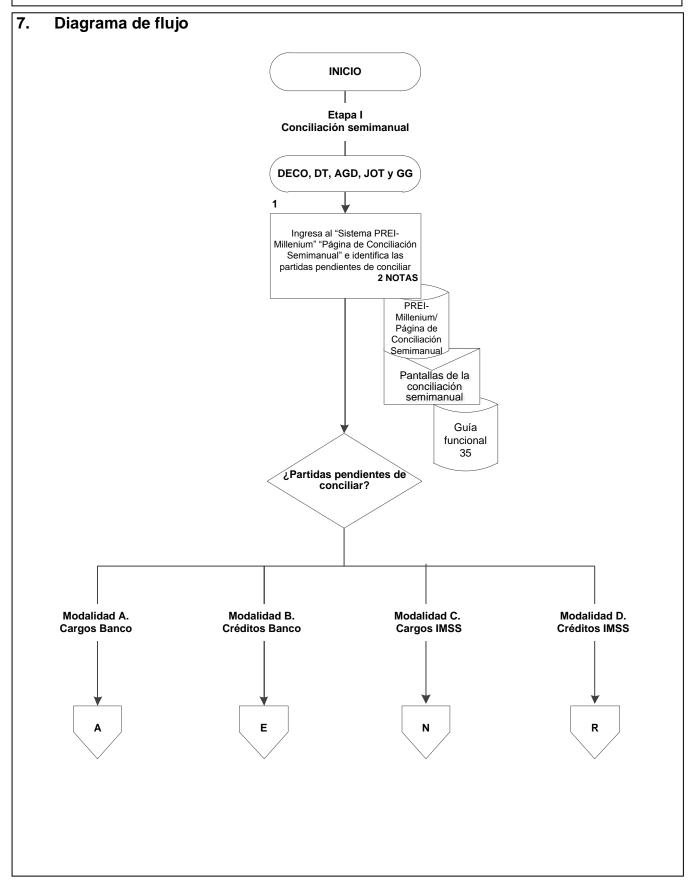
NOTA 1: Conforme a la política 5.2.14., los responsables de las cuentas bancarias enviarán vía "Correo electrónico", dos usuarios con los que se compartirá la carpeta.

NOTA 2: En el caso de Nivel Central, los responsables de las Divisiones deberán enviar por "Correo electrónico" a la DECO al Área de Conciliaciones y Registros los "Archivos electrónicos".

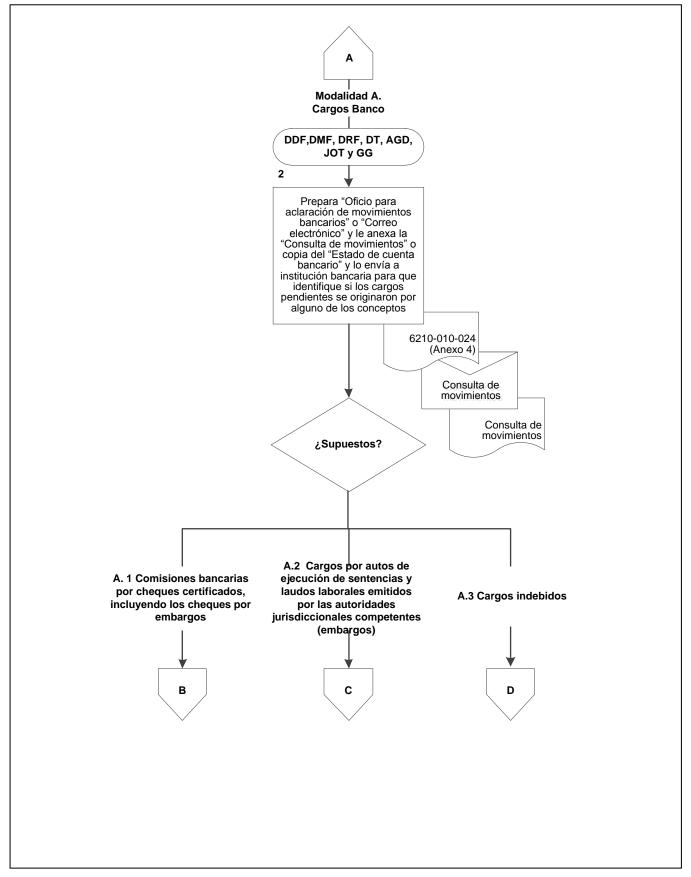
NOTA 3: La nomenclatura para cada "Reporte de Conciliación Bancaria" deberá ser la siguiente: cuenta corta, banco y últimos 5 dígitos de la cuenta bancaria, mes y año, ejemplo: 09PC_AFIRME 05302_Noviembre 2019.

Página 37 de 75 Clave: 6210-003-031

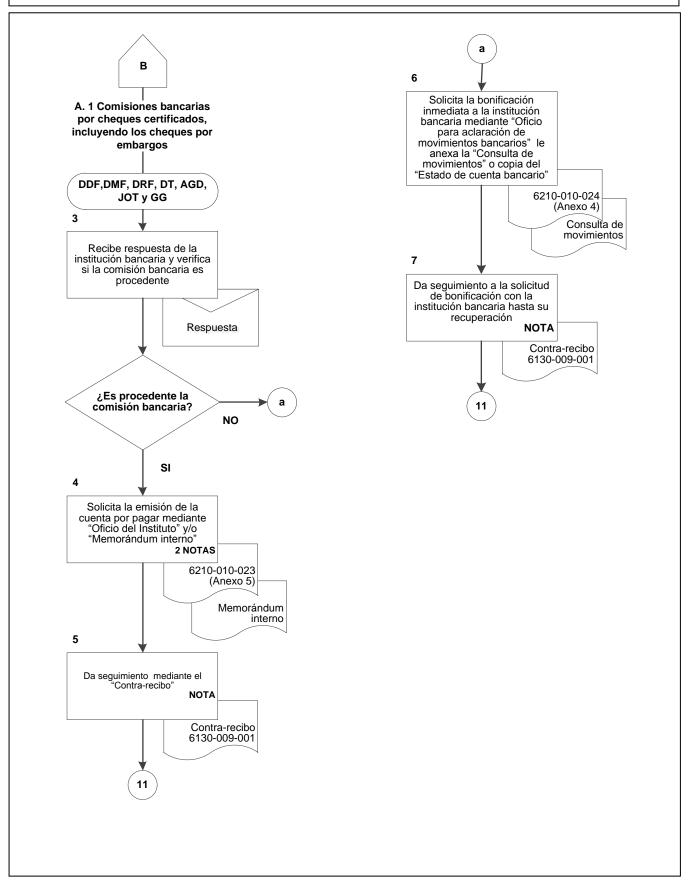
Página 38 de 75 Clave: 6210-003-031

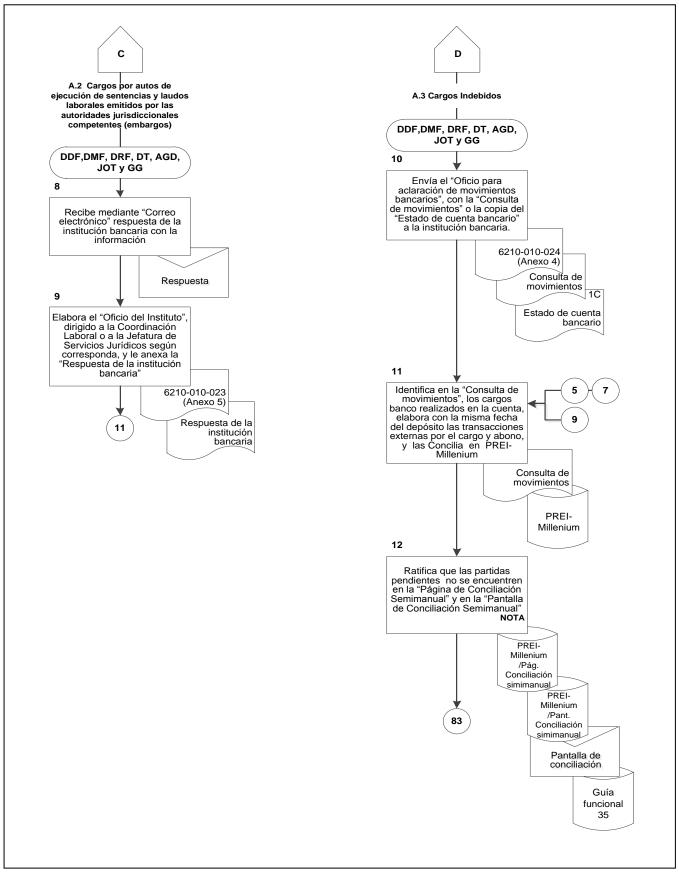


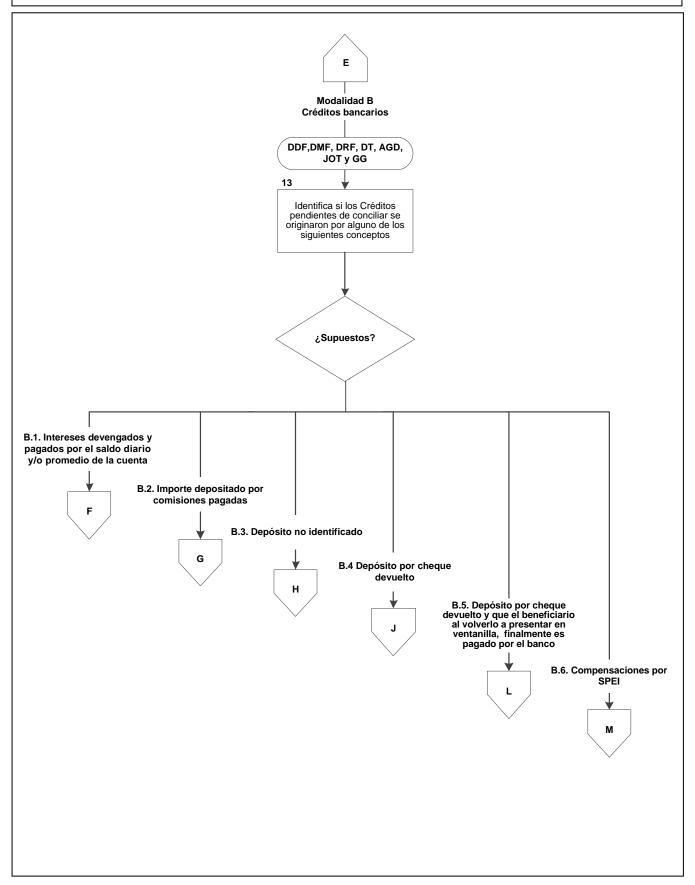
Página 39 de 75 Clave: 6210-003-031



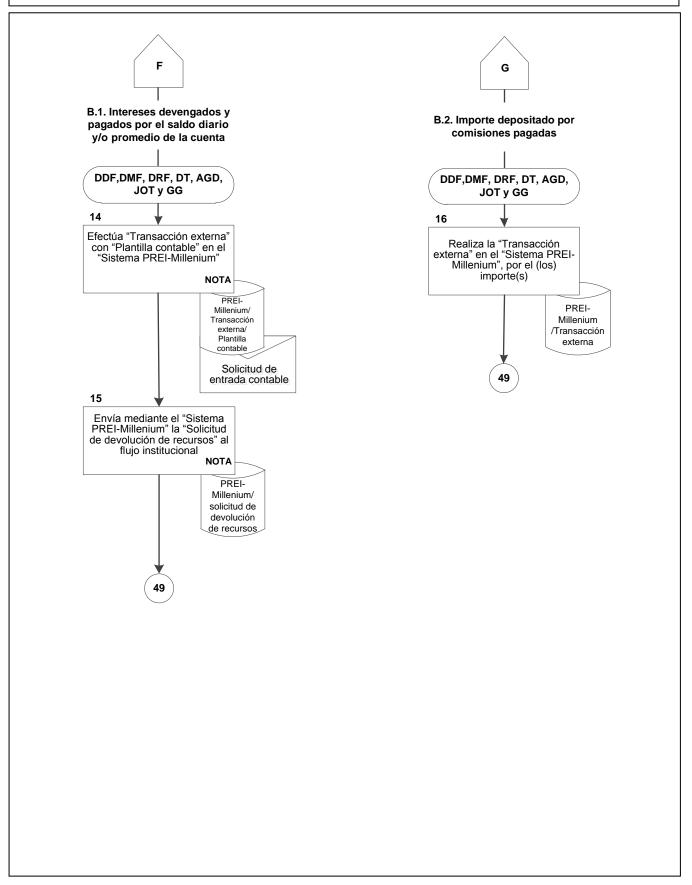
Página 40 de 75 Clave: 6210-003-031

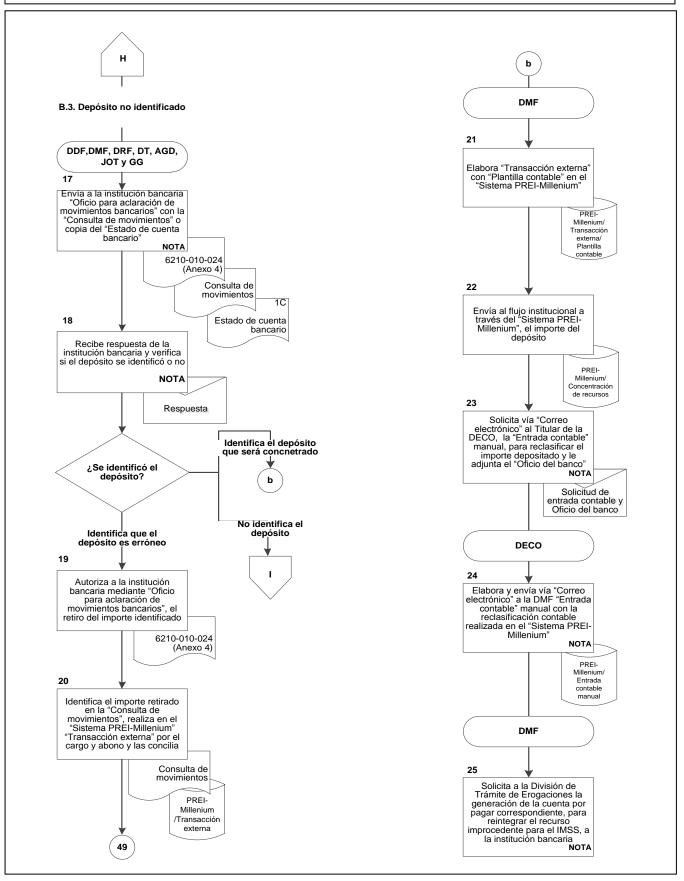


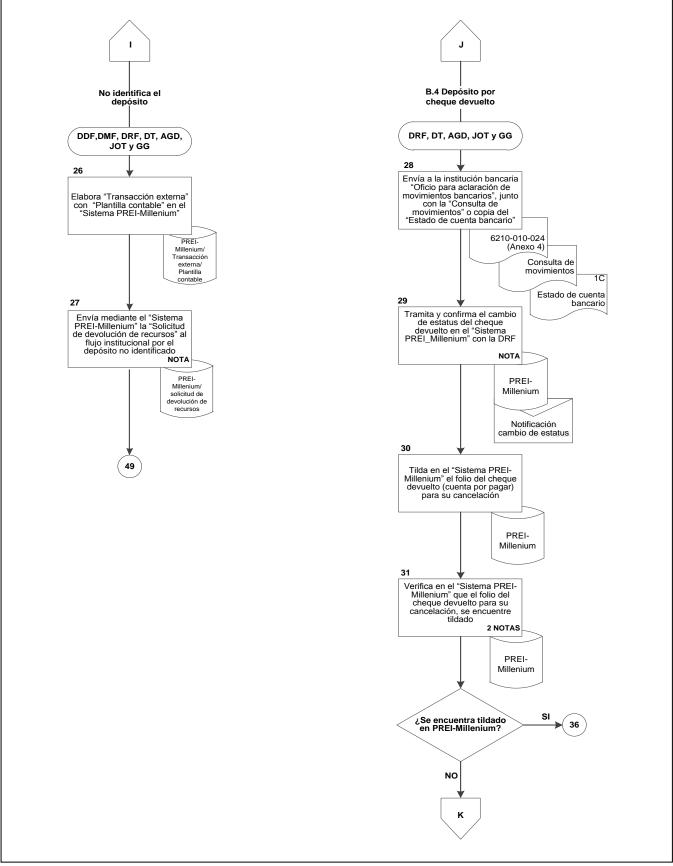




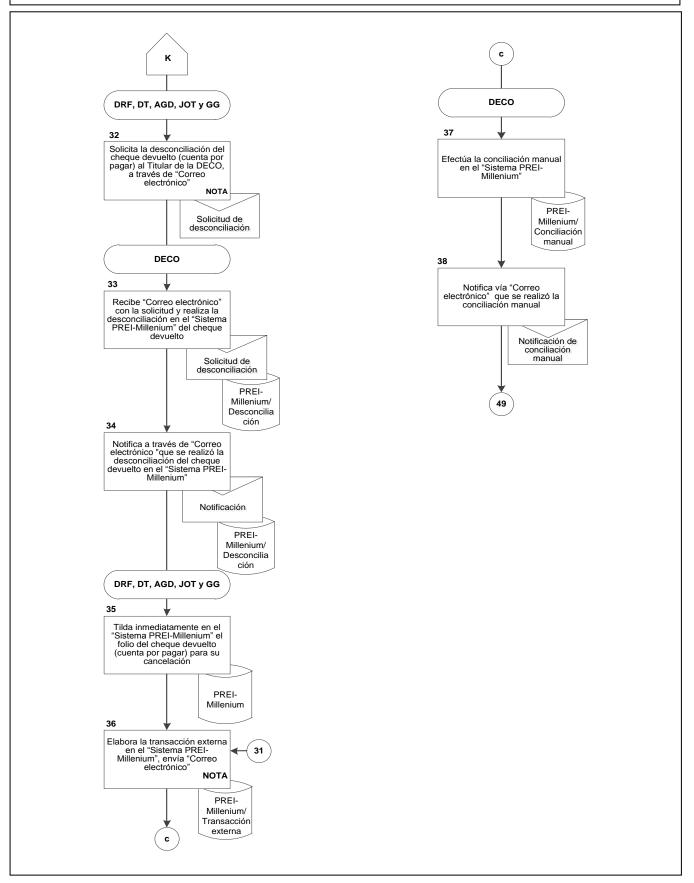
Página 43 de 75 Clave: 6210-003-031



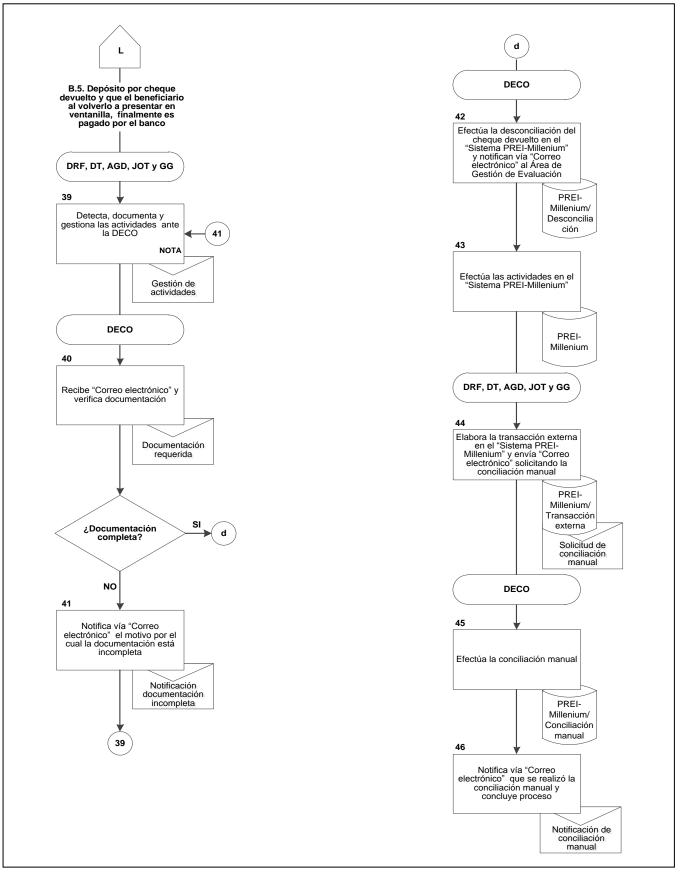


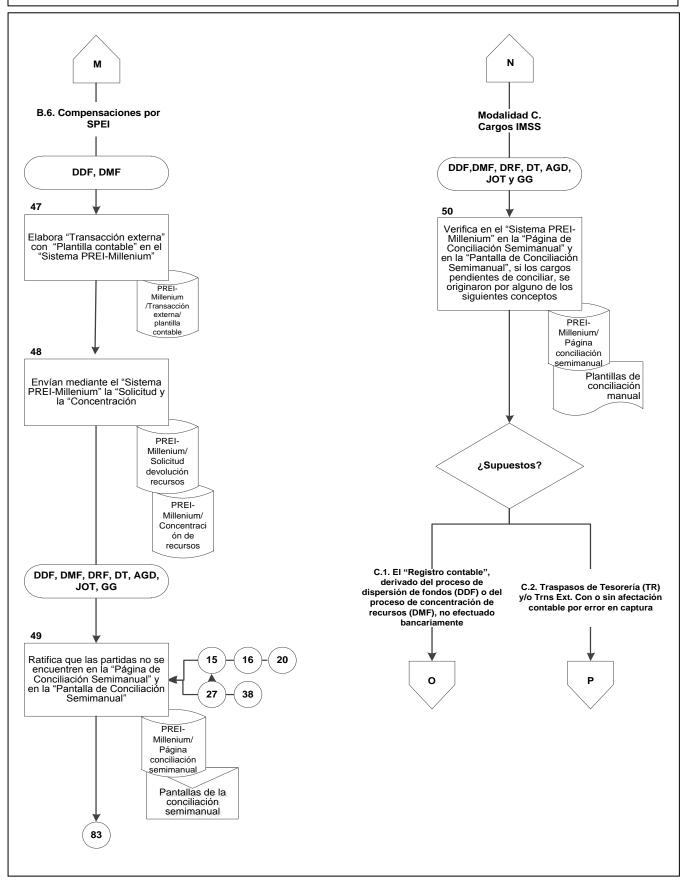


Página 46 de 75 Clave: 6210-003-031

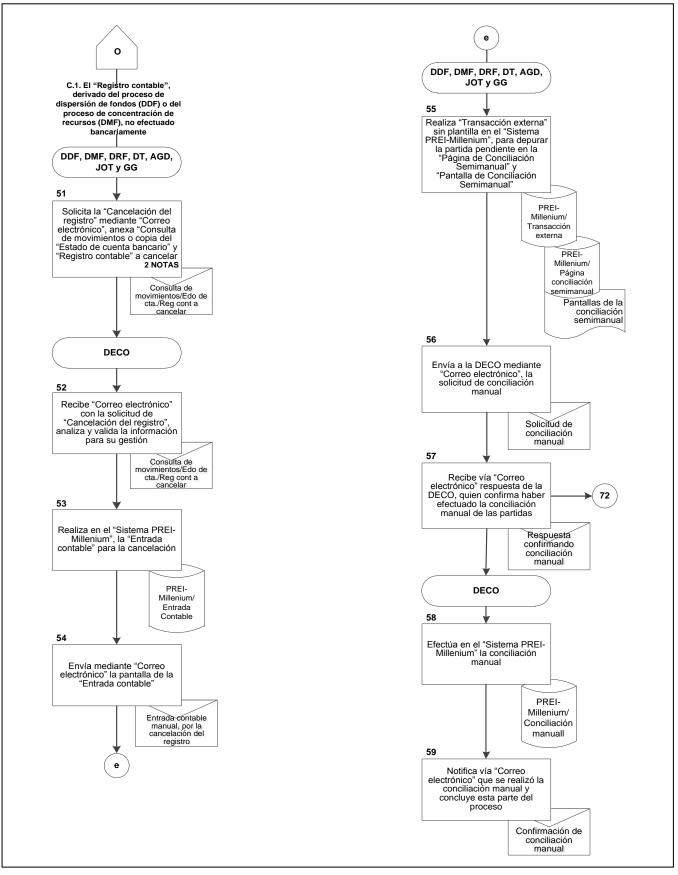


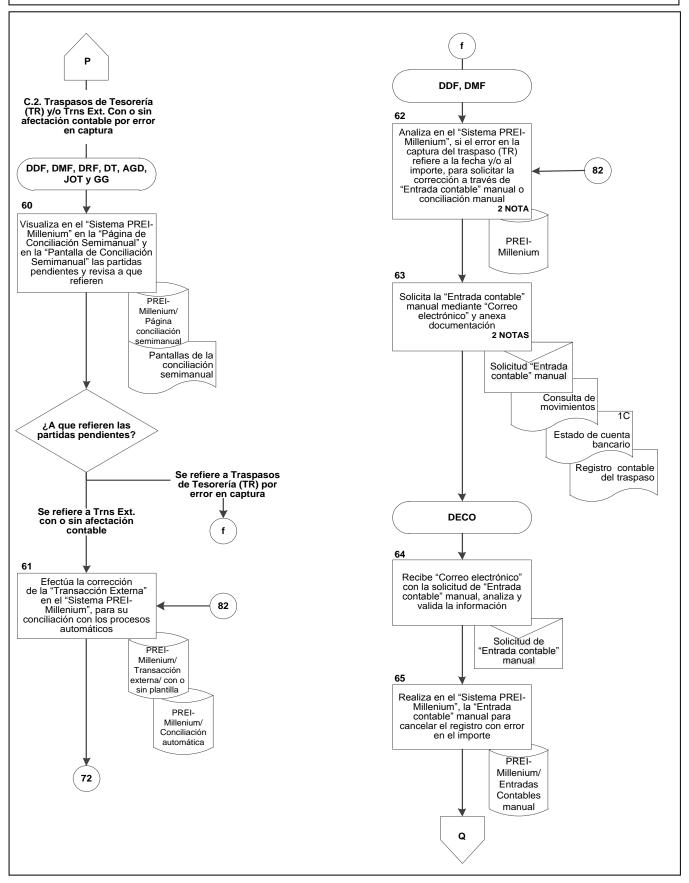
Página 47 de 75 Clave: 6210-003-031



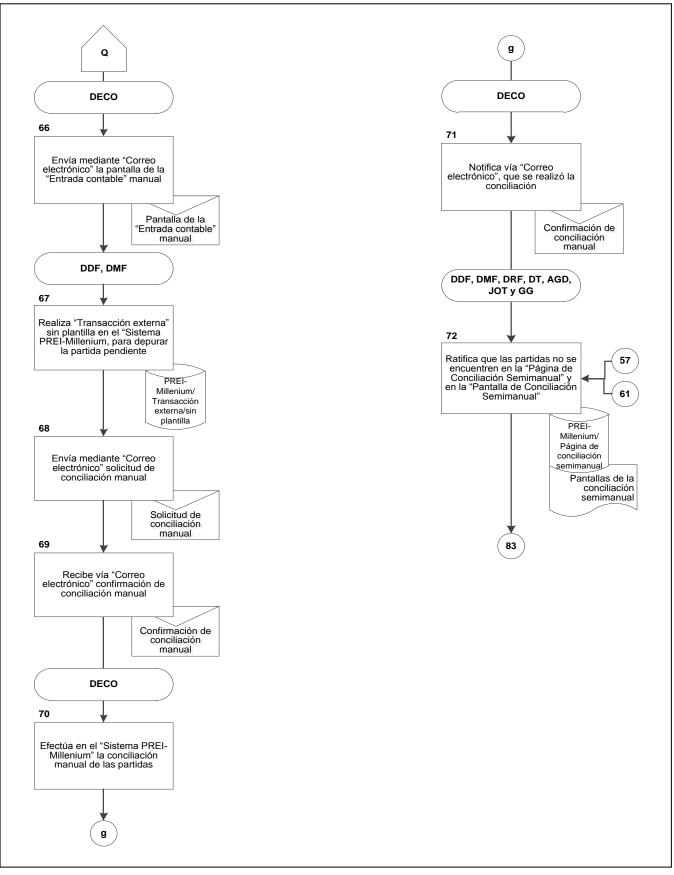


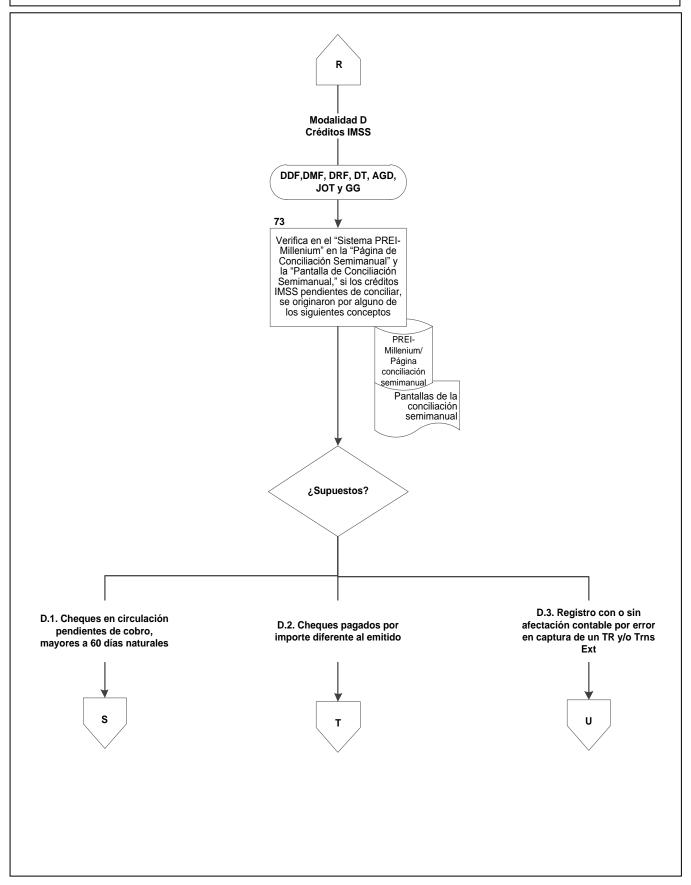
Página 49 de 75 Clave: 6210-003-031



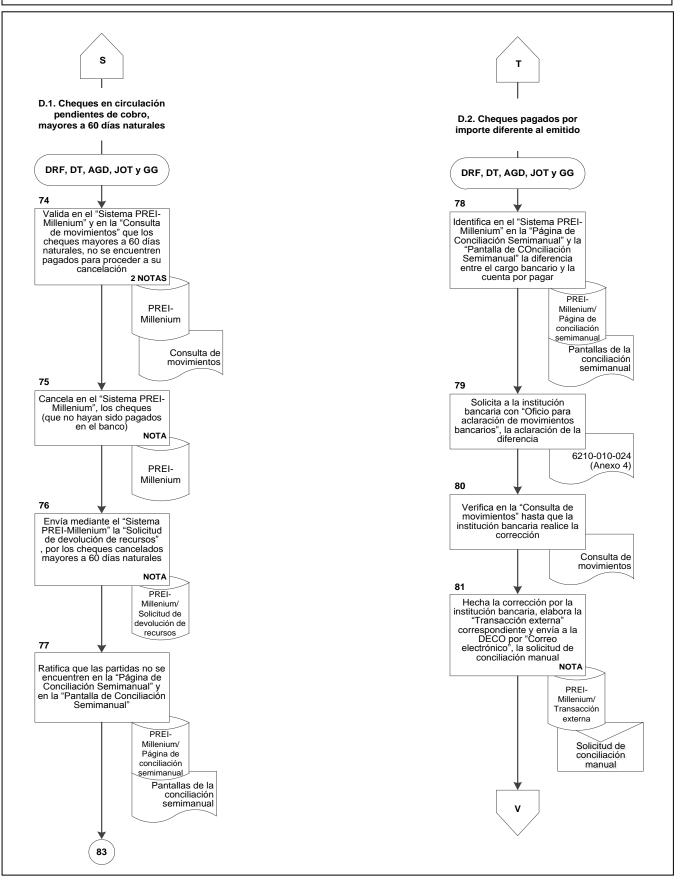


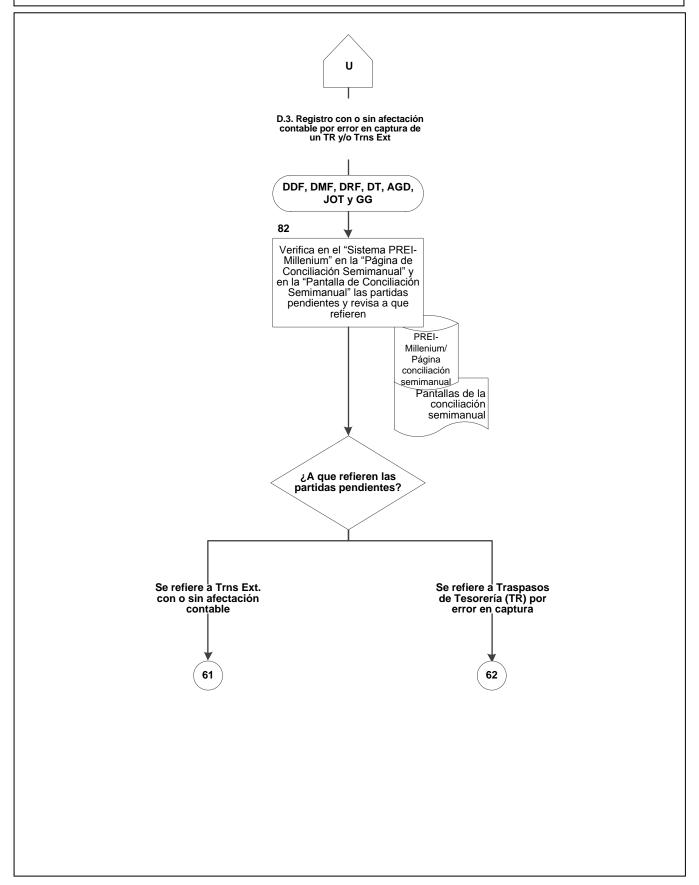
Página 51 de 75 Clave: 6210-003-031



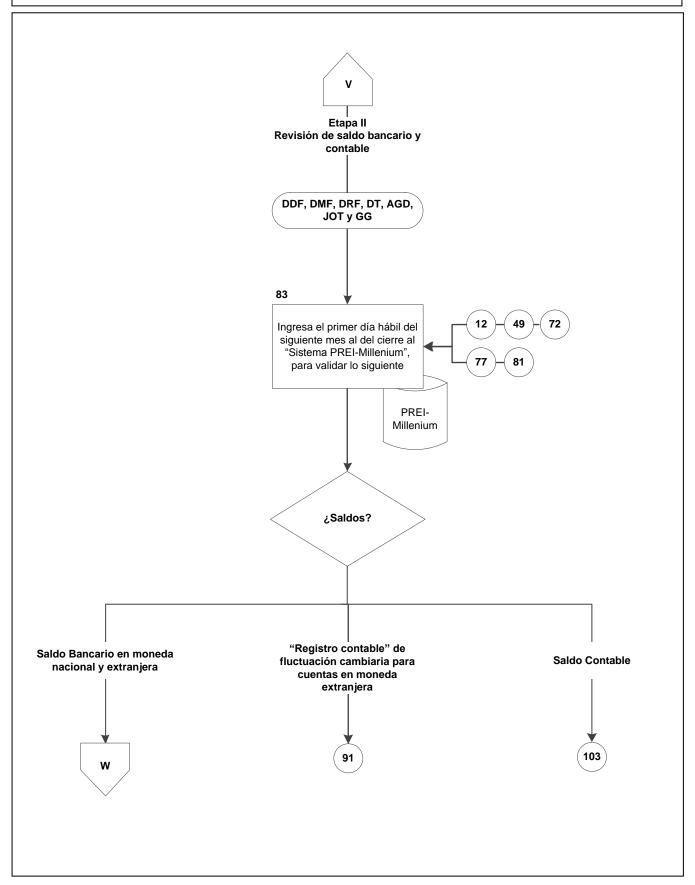


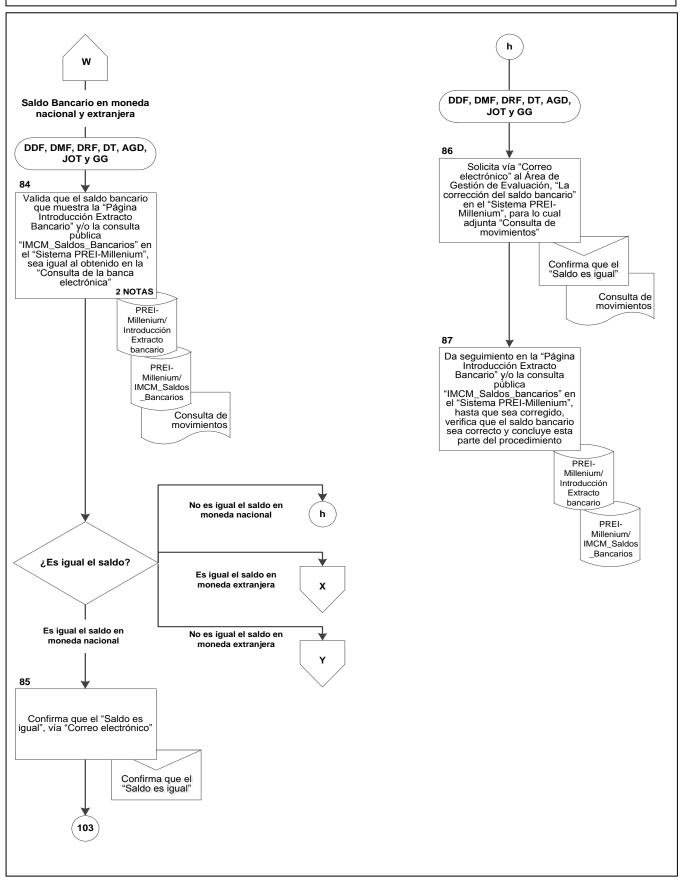
Página 53 de 75 Clave: 6210-003-031



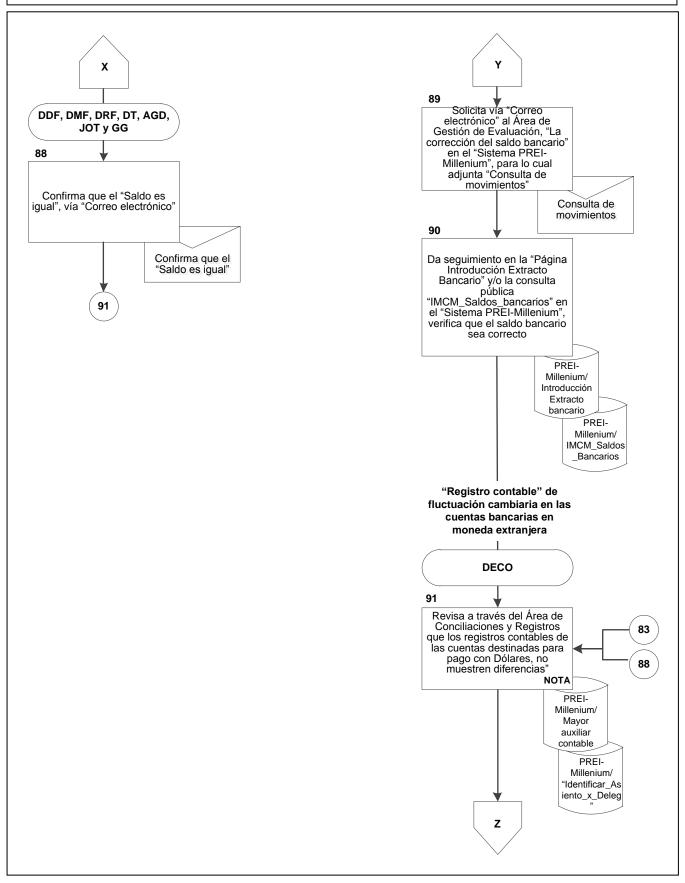


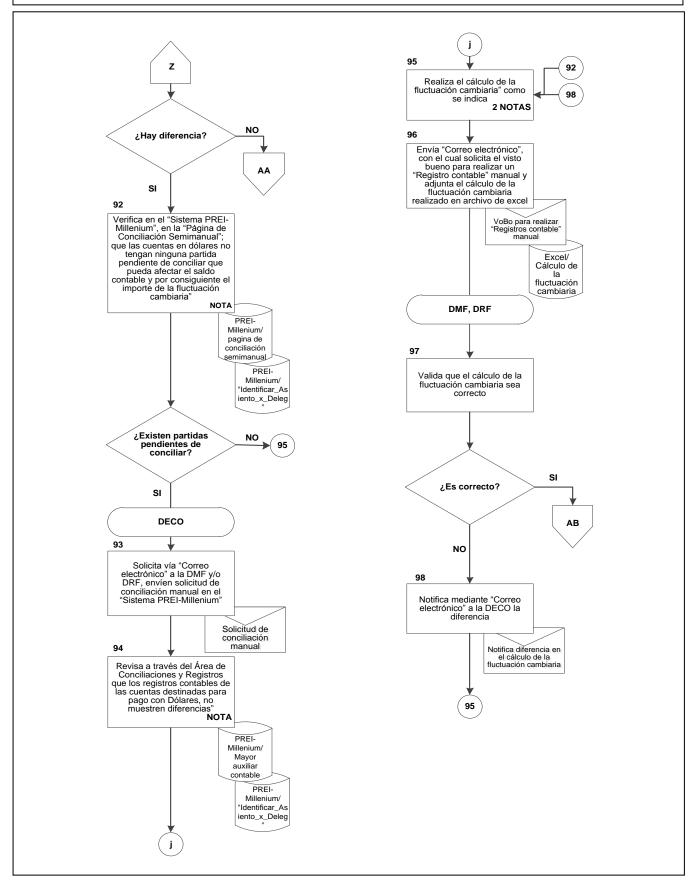
Página 55 de 75 Clave: 6210-003-031



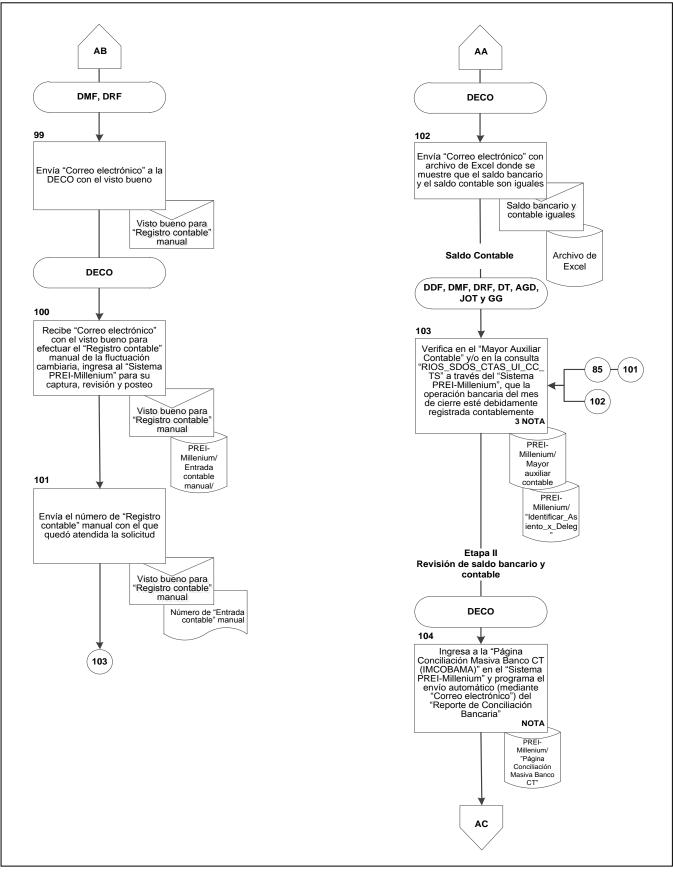


Página 57 de 75 Clave: 6210-003-031

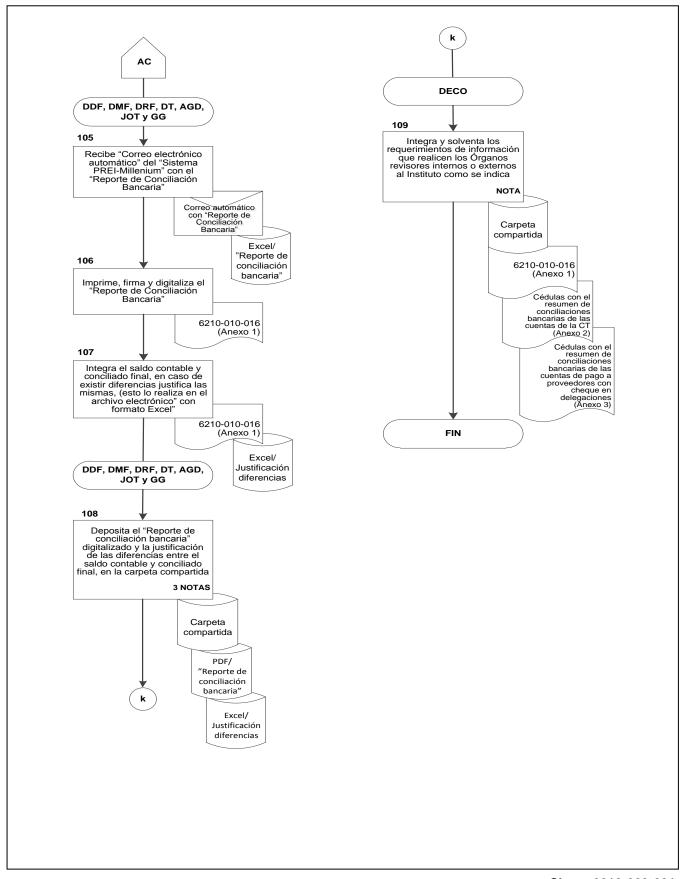




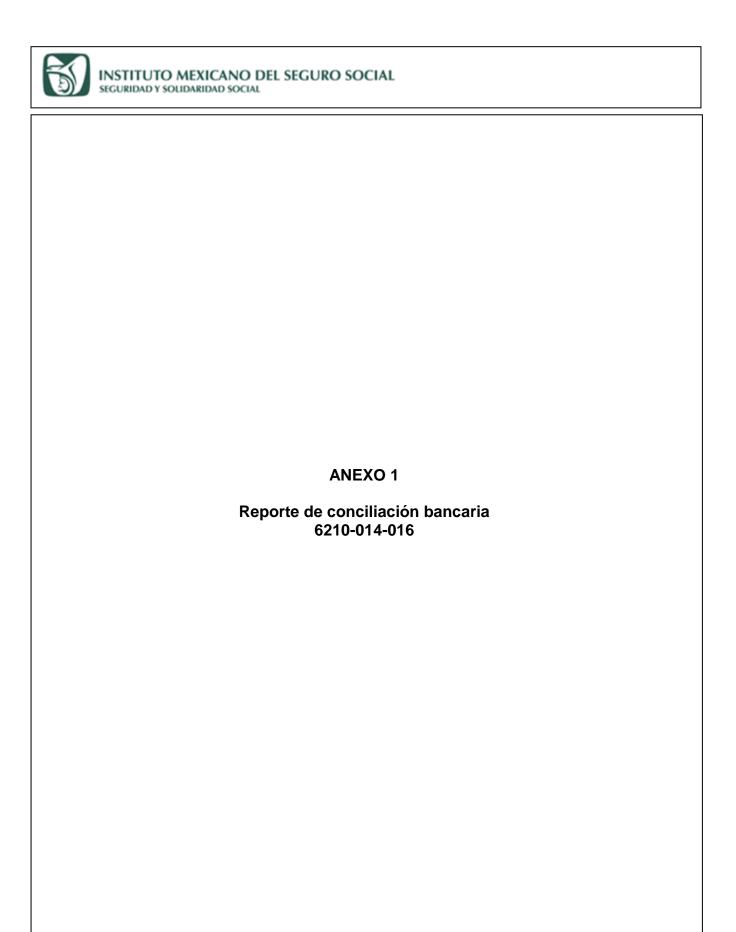
Página 59 de 75 Clave: 6210-003-031



Página 60 de 75 Clave: 6210-003-031



Página 61 de 75 Clave: 6210-003-031



Página 62 de 75 Clave: 6210-003-031

Cargo:

Reporte de conciliación bancaria

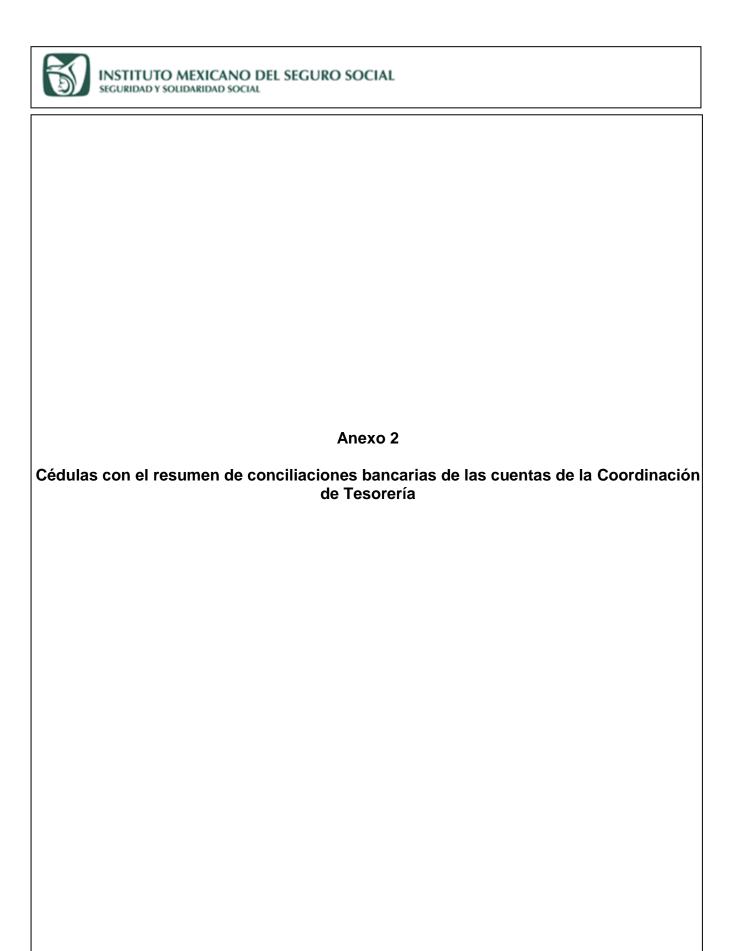
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REPORTE DE CONCILIACIÓN BANCARIA DEL 1 DE Julio DE 2003 AL 31 DE Agosto DE 2018

DELEGACIÓN: BANCO: AFIRM 40062 CUENTA BANCARIA: CUENTA CONTABLE: 1102XXXX CUENTA CONAC: 1112XXXX Saldo Bancario 263.57 Cargos del IMSS no correspondidos con el Banco No se encontraron Transacciones Total 0.00 Créditos del IMSS no correspondidos con el Banco No se encontraron Transacciones 0.00 Créditos del Banco no correspondidos con el IMSS No se encontraron Transacciones 0.00 Cargos del Banco no correspondidos con el IMSS No se encontraron Transacciones Total 0.00 Saldo Financiero 263.57 Saldo Contable 263.57 Saldo Conciliado Final 0.00 Saldo Bancario 263.57 Cargos del IMSS no correspondidos con el Banco No se encontraron Transacciones Total 0.00 Créditos del IMSS no correspondidos con el Banco No se encontraron Transacciones Total 0.00 Créditos del Banco no correspondidos con el IMSS No se encontraron Transacciones Total 0.00 Cargos del Banco no correspondidos con el IMSS No se encontraron Transacciones Total 0.00 Supervisión y seguimiento Revisión y aceptación de cifras Nombre: Nombre:

Página 63 de 75 Clave: 6210-003-031

6210-014-016

Cargo:



Página 64 de 75 Clave: 6210-003-031

Banco	túmero de Cuenta	Cuenta	Tipo de cuenta	rea	Unidad de	uenta	Saldo Bancario	Cargos pe	Número de partidas ndientes en	Cargos	Número de partidas pendientes en	Créditos IMSS	Número de partidas pendientes en	Créditos	Número de partidas pendientes en Créditos	Saldo Financiero	Saldo Contable	Saldo Conciliado Final
TESOFE	00001	11022216	TES OFE CONTRATO SPEI	-	099001	→ 1T60	b .	D .	IMSS	>	Banco	<u>P</u>	IMSS	EI F	Banco	D .	21,326,481,142.58	21,326,481,142.
Banxico Banamex, S.A.	53334	11020101		++	099001	09CI 09D7												4
Banamex, S.A.	60277	11022204	+	888	099001	DODDT MNMO	1,819,808.04			9.28						1,819,817.32	1,819,817.32	
Banca Afirme, S. A.	+	11022021	+	++	099001	NG0												
Banco Ahorro FAMSA, S.A	+	11022025	a cargo		099001	09D1												
Banco Azteca, S. A.	++-		$^{+}$	+	099001	09NA	1.534.362.59									1.534.362.59	1.534.362.59	
Banorte, S. A.	11874	11022101		+-	099001	09D8	1,554,502.53									1,55%,500.53		
BBVA Bancomer, S. A.	++	11022018	Nomina de Mando Dispersora	888	099001	0905 0905												
BBVA Bancomer, S. A.	68548	11022201	Nom. Acred. Traba., Jub. Y Pens. IMSS	+-	099001	09D6	3,659,118,538.60									3,659,118,538.60	3,659,118,538.60	
BBVA Bancomer, S. A. HSBC, S. A.	61707	11022221	Nomina de Mando Dispersora		099001	09D3			1									
HSBC, S. A.	37391	11022026	Nomina Acreditamiento Trabajadores IMSS Nómina Acreditamiento Trabajadores IMSS		099001	09DB	18,641,404.90									18,641,404.90		
HSBC, S. A.	49210	11024901	Ħ	++-	099001	O9CA O9CA	0.06		1.							0.06	0.06	
Santander Serfin, S. A.	++-		Nóm. Acred. Traba, Jub. Y Pens. IMSS I Nómia Trabaladores nor Tiemno	44		O9NA	199,545.26									199,545.26		
Santander Serfin, S. A.	+	11022212		8 9	099001	O9TD												
Santander Serfin, S. A.	32236	11022223	Apoyo Económico a Becarlos Nóm, Acred, Traba, Jub. Y Pens, IMSS	200	099001	09BE	23.321.52									23.321.52		
Banamex, S.A.	14000	11020201	Concentradora Recaudadora. Cajas Entidad Receptora	5 5	099001	09CR 09E3	73.95			48,998.40	4					49,072.35	49,072.35	
Sanamex, S.A.	33606	11020601	Cuotas a Cargo del Estado (aportación social) Riesgo Cesantía y Velez	¥ ¥	099001	09AG 09DP												
Janamex, S.A.	50626	11021001	Fondo Especial de Pensiones MF P Depósitos Infonavit	AF C	099001	99 E												
sanamex, S.A.	24008	11022603		AF (099001	09DV 09EC	973.00									973.00		
sanca Afirme, S. A.	58029	11020499	Ingresos Tiendas en Efectivo Entidades Receptoras	\$ \$	099001	09TE	326,405.73									326,405.73	326,405.73	
anorte, S. A.	34627 98.444	11020421		5 5 5	MF 099001 09E5 MF 099001 09IT	0917	47,913.20									47,913.20	47,913.20	
BBVA Bancomer, S. A.	11734	11020304	Ш	\$ K	099001	09E4	42.163.00		1		Ti.					42.163.00		
ISBC, S. A. ISBC, S. A.	40487	11020203	Calas Recaudadoras Entidad Receptora	2 2	099001	09CR 09E7	3.72			4,699,285.00						4,699,288.72	4,699,288.72	
SBC, S. A. SBC, S. A.	34844	11020413		7 2	099001	09C6 09HI	445,754.91									445,754.91	445,754.91	
HSBC, S. A. Santander Serfin, S. A.	28797	11020914	Otros Ingresos Entidad Receptora	55	099001	0960												
antander Serfin, S. A. cotiabank Inverlat, S. A.	16370	11020915	Entidad Receptora Entidad Receptora	5 5	099001	0900 09E8												
otiabank Inverlat, S. A.	67278	11020204	Dispersion Afore Intonavit Cajas Recaudadoras	5 5	099001	09CR	779,221.66									779,221.66	779,221.66	
anamex, S.A.	41771	11020802	ngresos en Moneda Extranjera Entidad Receptora	55	099001	09IE												
Inbursa BanRegio, S.S.	49229	11020314	Entidad Receptora	# #	099001	09ER			1									
Mifel, S.A. Banamex, S.A.	37413	11020318	Entidad Receptora Pago a Proveedores Moneda Extranjera	R AF	099001	09P1												
Banamex, S.A.	+-	11022907		# #	099001	09PS	4.193.141.57		1	753.826.92						4.946.968.49	4 946 968 49	
	+-			+-	+-	t												
Banca Afirme, S. A.		11022403	Pago con cheque a Proveedores	 ½		н обсн	122,699,580.70	,	'	2,070,035.38	80	118,551,366.67	984	50,189.99	2	6,168,059.42	6,168,059.42	
anorte, S. A.	73558	11022404	11022404 Pago con cheque a Proveedores	# #	099001	Ogbc Ogne	. 069.07		1							. 0690 2	- 690 2	
BBVA Bancomer, S. A.		11020910		(2)	+	09RB	74,566.32		1							74,566.32	74,566.32	
BBVA Bancomer, S. A.	+-				+	09PC	2,829,759.37									2,829,759.37	2,829,759.37	
HSBC, S, A.	+-	11022215		+-	+	O9NA	201,938,12		ľ						ľ	201.938.12		
SBC, S. A.		777	res	. F	099001	3460	12,687.02					57,570.00	2			44,882.98	44,8	
HSBC, S. A.	81690	11022701		H	099001	09CL	1,042,710.40				1					1,042,710.40		
Santander Serfin, S. A.	08082	11022601	Sar 1992-1997	₩	000001	D9SR						,						
Sanamex, S.A.	34165	11020501		+	599001	OSIP												
							4,055,860,299.18	00.00	0	7,572,154.98	18	118,608,936.6;	86	6 50,189.99	R	3,944,773,327.50	25,271,254,470.00	21,326,481,142
		Elaboró	9				Revisión y aceptadón de cifras	ición de cifras					Sur	Supervisión y seguimiento	niento			
	C.P. L	C.P. Brenda Ricaldi Lizarraga	C.P. brenda Ricaldi Lizarraga				LIA Antonio Castro Valdivieso	ro Valdivieso					Mtro	Mro. Emilio Sánchez González	songles			
														- EDITITO Surveyor	MICHO, ETHING SANCHEZ GOIZAREZ			

Página 65 de 75 Clave: 6210-003-031



Anexo 3 Cédulas con el resumen de conciliaciones bancarias de las cuentas de pago a proveedores con cheque en delegaciones (incluye Delegaciones, AGD, UMAE's y Centros Vacacionales)

Página 66 de 75 Clave: 6210-003-031

6	
₫	
2019	
e	
ō	
0	
ER	
7	
ä	
ø	
σ	
7	
- (1)	
a	
S	
ĕ	
.0	
2	
ρ̈́ο	
ē	
ě	
ae en Dele	
e	
ō	
3	
ᅏ	
ڃّ	
O	
con Chec	
8	
Š	
é	
ō	
Ď	
ä	
ž	
5	
₽.	
аР	
oaP	
ago a P	
Pago	
Pago	
de Pago a P	
Pago	
ancarias de las Cuentas de Pago	
ancarias de las Cuentas de Pago	
ancarias de las Cuentas de Pago	
ancarias de las Cuentas de Pago	
ancarias de las Cuentas de Pago	
ancarias de las Cuentas de Pago	
ancarias de las Cuentas de Pago	
ancarias de las Cuentas de Pago	
ancarias de las Cuentas de Pago	
ancarias de las Cuentas de Pago	
ancarias de las Cuentas de Pago	
ancarias de las Cuentas de Pago	
ancarias de las Cuentas de Pago	
ancarias de las Cuentas de Pago	
ancarias de las Cuentas de Pago	
ancarias de las Cuentas de Pago	
ancarias de las Cuentas de Pago	
ancarias de las Cuentas de Pago	

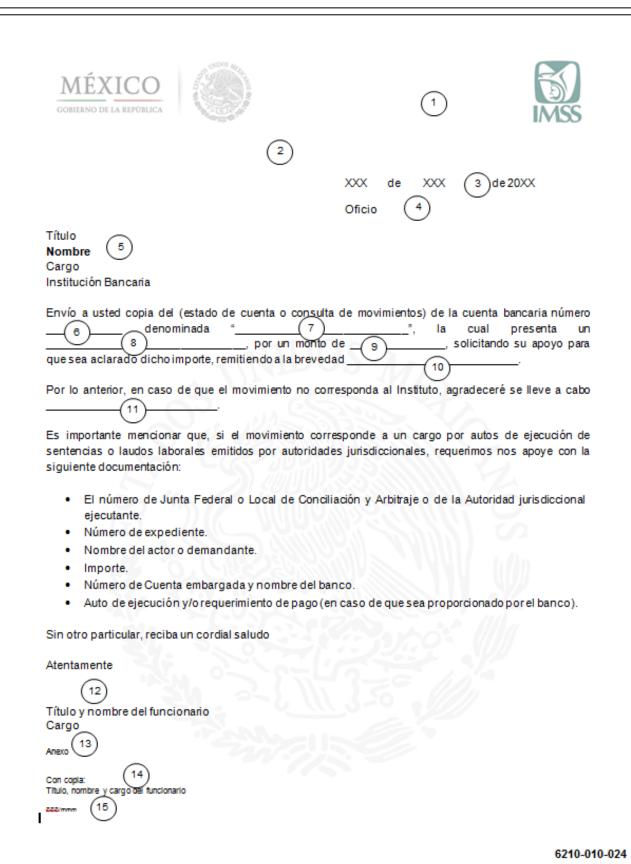
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOGIAL
DIRECCIÓN DE HIANAZA,
UNIDAD DE OPERAGON FINANGERA
COORDINACIÓN ETESORERÍA
DIVISIÓN DE EVALUAGÓN Y CONTROL DE OPERACIONES

Saldo Sonciliado Final								,						-	,	,									,		,							,	110 353 76	07.766'011																140.58	,					,				,			,	
Saldo Contable		3,487,365.65	8,859.56	144,306.79		7,461.10	428,417.94	96,629.56	11,596.64	50,387.28	319.651.04	212,762.78	2,510.97	120,077.92	48,393.14	5,126.60	25.79	15,422.09	183,854.94	848,355.51	91,047.16	91.542.48		279.55	60,421.66	5,051.40	4,651.27	152.54	5,093.44	10 593 843 37	23,575.72	1,200.84	0.33	172.30	1,034,077.06	- 65.067,506,0	1,486,019.89	,	23,194.30	506,283.87	1,464.66	930,437,000	223.808.92	4,093,768.12	1.80	7,771.75	464,329.64	813 189 78	34.578.49	975.01	12,063.32	140.58	20,443.78	2,807,384.08	333,100.13	308,450.20	666.38	80.15	438.46	192,754.75	153.67	121.90	*0.00	18,927.68	220,729.91	72,647.04
Saldo Financiero		3,487,365.65	8,859.56	144,306.79		7,461.10	428,417.94	96,629.56	11,596.64	50,387.28	319,651,04	212,762.78	2,510.97	120,077.92	48,393.14	5,126,60	25.79	15,422.09	- 183,854.94	848,355.51	91,047.16	91.542.48		279.55	60,421.66	5,051.40	4,651.27	152.54	5,093.44	10 593 843 37	23,575.72	1,200.84	0.33	172.30	1,034,077.06	33 322 50	1,486,019.89	,	23,194.30	506,283.87	1,464.66	000,768/000	223,808,92	4,093,768.12	1.80	7,771.75	464,329.64	813 189 78	34,578,49	975.01	12,063.32		20,443.78	2,807,384.08	333,100.13	308,450.20	86.38	80.15	438.46	192,754.75	153.67	121.90	*0:00	18,927.68	220,729.91	72,647.04
Número de partidas pendientes en Créditos Banco								,	•														-		,							-		-	5																	-	•			-			,						,	. 6
Créditos Banco				-			,	,		,				,											,		,			639 421 44				,	2,013,202.29			,							,					,		-	,				,									66,975.52
úmero de partidas pendientes en Créditos IMSS	22	81	42	45		3	,	217	11	97	153	1	1	106	33	1		3	182	246		92	59		49	52	1			305	42	9		,	. 08	98	98	40	78	59	131	171	,	107		29	9	00	115	,	39	16	7			472	,	1	2		,	80		3	,	206
Créditos IMSS	1.934.387.61	8,911,721.67	539,950.58	2,556,746.43		17,530.40		19,318,045.56	1,360,406.06	8,691,359.12	7.288.459.34	4,072.00	4,072.00	16,355,930.27	5,018,717.78	7,540,00		18,636.00	23,072,154.87	20,719,401.22	1 008 00	23.441.654.73	3,071,773.61		9,446,801.33	1,363,134.74	2,255.00			5,273.00	5,575,026.68	194,691.37			10 060 387 03	2 028 216 02	9,346,214.33	6,102,109.47	7,444,406.95	438,536.83	6,799.00	740 640 33	,40,040,33	9,523,286.61		3,253,279.05	35,418.92	0,577,741.69	6,003,866,43	,	2,029,453.42	5,384,339.14	75,243.18			51,749,649.13		8,584.05	8,144.00			64,160.28		5,467.00		33,161,021.44
Número de partidas pendientes en Cargos	Banco						'	,		-	2.2			,		7			18	10		8		,	1	,	,			84				,	23	77	-	18	,	22	' 0	6	9	18		•		2	1			-	,			-	,		,	1						9
Cargos Banco				-			,	,		15.97	45,873,13				. 00	139.70			1,691.28	254,818.69	-	48.755.21			4,293,039.77					8 517 538 00					476,035.26	4,910,134.04	-	1,691.28		472,699.75	30 211 302	0/17700/	209.161.15	1,086,173.08				796 678 00	141.693.00											56,775.75						2,637.02
Número de partidas pendientes en Cargos	SSA		·		7	•	,	,	•	•		•		_	1		-	•	-	-					,	•	•	•	1		•	-	•	•	1			,	•			, , ,		-	***					•		-	,	-		•	,	•	,		•	1				-
Cargos IMSS							,	,						-	,				,								,							,				,										, , ,				-	,	,		,	,	,			-					-
Saldo Bancario	1.934.387.61	12,399,087.32	548,810.14	2,701,053.22		24,991.50	428,417.94	19,414,675.12	1,372,002.70	8,741,730.43	7.562.237.25	216,834.78	6,582.97	16,476,008.19	5,067,110.92	12,666,60	25.79	34,058.09	22,886,608.65	21,312,938.04	1 088 07	23.484.442.00	3,071,773.61	279.55	5,214,183.22	1,368,186.14	6,906.27	152.54	5,093.44	58 984 055 85	5,598,602.40	195,892.21	0.33	172.30	2,571,244.09	2 961 538 52	10,832,234.22	6,100,418.19	7,467,601.25	472,120.95	8,263.66	740 640 33	14,647,77	12,530,881.65	1.80	3,261,050.80	499,748.56	16 511 78	5.896.751.92	975.01	2,041,516.74	5,384,339.14	95,686.96	2,807,384.08	333,100.13	52,058,099.33	966.38	8,664.20	8,582.46	135,979.00	153.67	64,282.18	00.00	24,394.68	220,729.91	32,745,230.60
Ubkación	Delegación 01 Aguascallentes	Delegación 02 - BCN	Delegación 03 - BCS	Delegación 04 - Campeche	AGD'S H.G.Z. No. 11 Pledras Negras	H.GZ./M.F. No. 71 Torreón	Delegación 05 - Coahuila	Delegación 05 - Coahuila		Delegación 07 - Chiapas	Delegación 10 - Cri nuanua Delegación 10 - Durango	Hosp. Gineco-Obstetricia No.48	Hosp. Especialidades No. 1 León, Gto.	Delegación 11 - Guanajuato	Delegación 12 - Guerrero	Hosp. Pediatria CMN Occidente, Jal.	Hosp. Gineco-Obstetricia CMN Occidente	Hosp. Es pecialidades CMN Occidente	Delegación 14 - Jalisco	Delegación 15 - Edo. México Oriente	Delegadon 15 - Edo. Mexico Oriente Hoen Traumatologia Iomas Verdes	Delegación 16 - Edo. México Poniente	Delegación 17 - Michoacán	Centro Vacacional "Morelos"	Delegación 18 - Morelos	Delegación 19 - Nayarit	Hosp. Gineco-Obstetricia, Monterrey	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Monterrey	Hosp. Especialidades No. 25, Monterrey	State of the Cardiologia, Monterrey	Delegación 21 - Oaxaca	HGSZ No. 10 Nuevo, Necaxa	HGZ No. 5 Metepec, Pue.	Centro Vacacional "Metepec"	Delegación 22 - Puebla	Delegación 23 - Cuerdraro	Del egación 24 - Quintana Roo	Delegación 25 - San Luis Potosí	Delegación 26 - Sinaloa 2690	osillo, Sonora		Delegation 28 - Tabacco	Delegación 29 - Tamauli pas	Delegación 29 - Tamaulipas	Centro Vacacional "La Trinidad"	Del egación 30 - Tlaxcala	UMAE H. Esp. No. 14, CMN, Veracruz	Delegación 31 - Veracruz Norte	Delegación 32 - Veracruz Sur	Hosp. Es pecialidades, Mérida	Delegación 33 - Yucatán	Delegación 34 - Zacatecas	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Magd.	Delegación 35 - D.F. 1		F. 1	Hosp. General C.M.N. La Raza "Dr. Gaudencio González Gorea"	H.G.O. No. 3 C.M. LA RAZA	Hosp. ESP. C.M. LA RAZA	Delegación 36 - D.F. 2	Hosp. Pediatría CMN Siglo XXI	Hosp. Oncologia CMN Siglo XXI	H.G.O. INO. 4 Ld POTTINGS Hosp. Cardiología CMN Siglo XXI	Hosp. Especialidades CMN Siglo XXI	Delegación 37-D.F. 3	Delegación 38-D.F. 4 Delegación 38-D.F. 4
Unidad de Información	100910	029001	039001	049001	050102	051901	059001	059001	069001	079001	109001	111301				141101			149001	159001	153001	169001	179001	186001				201401			219001			226001	229001	239001	249001	259001	269001	270101	2/1901	289001	299001	299001			311901	ı			339001	- 1	351401	359001	359001	359001	361001	361301								389001 389001
Cuenta	0151			04SD		٠			QS90	4	10SD	ļ		11SD	12SD	14UP	1406	14UE	14SD	15SD	1617	16SD	17SD	18PC	18SD	19SD	200C	20UB		2008	L	22UT	22UE	22A4	22SD	23SD	2450	25SD		27A1	2701	2850	29SD	2950	1	Ш	31UE	3150	3250	3355	3351	34SD	35UT	35SD	35SD	3550	36HG	3606	36UE				37UC	4		38SD 38SD
Cuenta Contable	1102290	11022906	11022906	11022906	11023704	11024701	11022904	11022903	11022906	11022906	11022903	11024702	11024702	11022906	11022906	11024702	11024701	11024701	11022902	11022903	11022301	11022903	11022904	11023702	11022906	11022906	11024702	11024702	11024702	11022902	11022906	11024702	11024702	11024501	11022901	11022903	11022902	11022904	11022903	11024501	11024701	11022904	11022904	11022904	11023702	11022906	11024702	11022900	11022906	11024701	11022901	11022904	11024702	11022902	11022901	11022906	11024702	11024703	11024703	11022901	11024703	11024703	11024701	11024703	11022901	11022901
Ferminación del Número de Cuenta Bancaria		23765				17293	17877	18384	23773	23781	00430	23856		- 1		21391		21375	74208	00144	25739	02420	28076	21433	52032	23864	21417	21425	21383	03493	21409	23815	23831	46101	54587	13571	88629	23648	03458	03018	80026	21033	04660	21173	52040	52057	23807	94734	52073	34437	03717	34809	23823	17449	25658	21474	23880	10090	10112			-			25690	25712 08959
Banco	BRVAB	2 HSBC	3 HSBC	4 HSBC	6 AFIRM	7 AFIRM	8 BBVAB	9 AFIRM	10 HSBC	11 HSBC	13 AFIRM	14 HSBC	15 HSBC	16 HSBC	17 HSBC	19 HSBC	20 HSBC	21 HSBC	22 BBVAB	23 AFIRM	25 AFIRM	26 AFIRM	27 BBVAB	28 HSBC	29 HSBC		31 HSBC	32 HSBC	33 HSBC	35 AFIRM	36 HSBC	37 HSBC	38 HSBC	39 HSBC	40 SCBI N	41 ASBC	43 HSBC	44 BBVAB	45 AFIRM	46 HSBC	47 HSBC	40 RBVAR	50 SCBIN	51 BBVAB	52 HSBC	53 HSBC	54 HSBC	Se SCRIN	57 HSBC	58 HSBC	59 HSBC	60 BBVAB	61 HSBC	62 BBVAB	63 SCBIN	64 HSBC	65 HSBC	66 AFIRM	67 AFIRM	68 SCBI N	69 AFIRM	70 AFIRM	72 AFIRM	73 AFIRM	74 SCBIN	75 SCBIN 76 AFIRM

Página 67 de 75 Clave: 6210-003-031



Página 68 de 75 Clave: 6210-003-031



Clave: 6210-003-031

ANEXO 4 Oficio para aclaración de movimientos bancarios INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Unidad	Unidad de operación financiera que emite el documento.
2	Leyenda	Leyenda publicada en el Diario Oficial de la Federación, en función a la conmemoración del año.
3	de de 20XX	Día, mes y año en que se elabora oficio
4	Oficio	Unidad operativa y clave PREI (unidad de información y centro de costos)
		Ejemplo: Of. N° 09 9001 6B2 000
5	Título, nombre , cargo e institución bancaria	Título académico, nombre , cargo e institución bancaria (sólo el nombre se pondrá en negritas)
6	No. de cuenta bancaria	Número de cuenta completo (verificar que esté bien escrito y que sea la cuenta de la que se requiere aclaración)
7	Nombre de la cuenta bancaria	Denominación completa de la cuenta bancaria
8	Depósito o cargo	Depósitos o cargos no identificados
9	por un monto de	Importe completo (pesos y centavos)
		Ejemplo: \$512,201.90
10	Remiten a la brevedad	Antecedente documental que se requiera para la aclaración de la cuenta
11	Agradeceré de lleve a cabo	Indicar las acciones que deberán realizar para corregir el saldo en la cuenta bancaria (bonificación o cargo, según sea el caso).
12	Título, nombre del funcionario y cargo	Título, nombre y firma del funcionario con firma autorizada
		6210-010-024

Página 70 de 75 Clave: 6210-003-031

ANEXO 4 Oficio para aclaración de movimientos bancarios INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
13	Anexo	Los documentos que se anexan para la aclaración de la cuenta (Tipo de letra que indique la tipografía, en tamaño 8).
14	Con copia	Título, nombre y cargo de las personas a quien se marca copia del oficio (Tipo de letra que indique la tipografía, en tamaño 8).
15	Iniciales	Iniciales del nombre de los funcionarios que elaboraron y revisaron el oficio (Tipo de letra que indique la tipografía, en tamaño 6).

6210-010-024

Página 71 de 75 Clave: 6210-003-031



ANEXO 5

Oficio del Instituto 6210-010-023

Clave: 6210-003-031

GOBIERNO DE LA REPUBLICA			IMS
	2		
		XXX de XXX	3 de 20XX
(5)		Oficio 4	
Título		,,,—,	
Nombre del Funcional Cargo Presente	rio		
Fresente			
Por medio de	la presente, solicito su	apoyo para real	
	*, derivado de *_ 8 denominada *		que en la cue
bancaria número			enta por un mo)
(40.)			
de <u>(10)</u> ,	para que a la brevedad posible:	se lleva a cabo	
de(10),	para que a la brevedad posible:	se lleva a cabo)
	la siguiente documentación.	se lleva a cabo	7,
Anexo como soporte	la siguiente documentación.	selleva a cabo	7
Anexo como soporte		selleva a cabo	7
Anexo como soporte	la siguiente documentación.	selleva a cabo	NOS
Anexo como soporte	la siguiente documentación.	selleva a cabo	NOS S
Anexo como soporte Sin otro particular, re	la siguiente documentación.	selleva a cabo	NOS (1)
Anexo como soporte Sin otro particular, re Atentamente, 12 Título y nombre del fun	la siguiente documentación. ciba un cordial saludo.	se lleva a cabo	NOS ***
Anexo como soporte Sin otro particular, re Atentamente,	la siguiente documentación. ciba un cordial saludo.	selleva a cabo	108 W
Anexo como soporte Sin otro particular, re Atentamente, 12 Título y nombre del fun Cargo	la siguiente documentación. ciba un cordial saludo.	se lleva a cabo	108 W
Anexo como soporte Sin otro particular, re Atentamente, 12 Título y nombre del fun	la siguiente documentación. ciba un cordial saludo.	se lleva a cabo	10S \$ 100 S
Anexo como soporte Sin otro particular, re Atentamente, 12 Título y nombre del fun Cargo	la siguiente documentación. ciba un cordial saludo.	se lleva a cabo	10S \$ 100 S

Clave: 6210-003-031

6210-010-023

ANEXO 5 Oficio del Instituto INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Unidad	Unidad de operación financiera que emite el documento
2	Leyenda	Leyenda publicada en el Diario Oficial de la Federación, en función a la conmemoración del año.
3	Fecha	Día, mes y año en que se elabora oficio
4	Oficio	Unidad operativa y clave PREI (unidad de información y centro de costos)
		Ejemplo: Of. N° 09 9001 6B2 000
5	Título, nombre , cargo e institución bancaria	Título académico, nombre , cargo e institución bancaria (sólo el nombre se pondrá en negritas)
6	Trámite	Para la emisión de la cuenta por pagar Gestiones para restituir embargos
7	Motivos del oficio	Causas por la que se genera la cuenta por pagar o el embargo
8	No. de cuenta bancaria	Número de cuenta completo (verificar que esté bien escrito y que sea la cuenta de la que se requiere aclaración)
9	Nombre de cuenta bancaria	Denominación completa de la cuenta bancaria
10	Montos	Importe en pesos y centavos exactos
		Ejemplo: \$512,201.90
11	Para que a la brevedad posible se lleve a cabo	Indicar las acciones que deberán llevarse a cabo para corregir la diferencia (bonificación o cargo, según sea el caso).
		6210-010-023

Página 74 de 75 Clave: 6210-003-031

ANEXO 5 Oficio del Instituto INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
12	Título, nombre y cargo	Título, nombre y firma del funcionario
13	Anexo	Los documentos que se anexan para la aclaración de la cuenta (Tipo de letra que indique la tipografía, en tamaño 8).
14	Con copia	Título, nombre y cargo de las personas a quien se marca copia del oficio (Tipo de letra que indique la tipografía, en tamaño 8).
15	Iniciales	Iniciales del nombre de los funcionarios que elaboraron y revisaron el oficio (Tipo de letra que indique la tipografía, en tamaño 6).

6210-010-023

Página 75 de 75 Clave: 6210-003-031